



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Diciembre de 2013

Núm. 49

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMA-

Radio y Televisión de Hidalgo.- Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Radio y Televisión de Hidalgo.

Págs. 2 - 16

Colegio del Estado de Hidalgo.- Resultados de la Convocatoria del Programa de Becas al Desempeño de Académicos 2013.

Pág. 17

Acta de Cabildo que aprueba la Primera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Calnali, Hidalgo.

Págs. 18 - 19

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, del Municipio de Juárez Hidalgo, Hidalgo.

Págs. 20 - 21

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Metztitlán, Hidalgo.

Págs. 22 - 25

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

Págs. 26 - 35

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto

de Egresos para el Ejercicio 2013, del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Págs. 36 - 38

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2014, del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Págs. 39 - 41

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, del Municipio de Singuilucan, Hidalgo.

Págs. 42 - 44

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, del Municipio de Tianguistengo, Hidalgo.

Págs. 45 - 47

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Págs. 48 - 51

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, del Municipio de Zimapán, Hidalgo.

Págs. 52 - 55

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 56 - 93

RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VIII Y 19 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX DE SU DECRETO DE CREACIÓN; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 4 de julio de 1994, se crea el Organismo Descentralizado denominado Radio y Televisión de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, modificado el 4 de febrero de 2008 y el 3 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Que la revisión y adecuación del marco jurídico que rige la acción de Gobierno, es una de las tareas que realiza la Administración Pública Paraestatal para responder a las cambiantes condiciones socioeconómicas y políticas de la Entidad y con ello, dar sustento al proceso de modernización administrativa.

TERCERO.- Que el marco jurídico y la normatividad en general, precisan las atribuciones de las entidades de la Administración Pública, para cumplir con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

CUARTO.- Que el Decreto de Radio y Televisión de Hidalgo, establece las bases conforme a las cuales se regirá la organización, funcionamiento y atribuciones del Órgano de Gobierno, del Director General, del patrimonio que integra al Organismo y el presente Estatuto Orgánico define y establece las atribuciones, organización y funcionamiento de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de Radio y Televisión de Hidalgo.

QUINTO.- Que con el Estatuto Orgánico de Radio y Televisión de Hidalgo, se da sustento jurídico a su estructura, salvaguardando con esto principios fundamentales de legalidad en las funciones que cada área tiene a su cargo, de tal forma que se cumpla con el objeto para el que fue creado, conforme a lo establecido por el Artículo 3 de su Decreto.

SEXTO.- Que este documento está conformado por una estructura administrativa y sustantiva en la que incluye órganos de gobierno, de administración y unidades administrativas, los que rigen sus actuaciones en base al Decreto y el presente Estatuto para resolver sobre la materia de su competencia.

SÉPTIMO.- Que como complemento para lograr los objetivos institucionales, cuya premisa es satisfacer las demandas de la ciudadanía, se cuenta con el Proyecto Institucional, el cual establece las políticas fundamentales a efecto de proporcionar mejores condiciones en los servicios de radio y televisión prestado por el Estado, a través de las diferentes acciones para cumplimiento de los objetivos y estrategias consignadas en el Programa Sectorial de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo.

OCTAVO.- Que por la entrada en vigor de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, así como la modificación de su estructura orgánica, surge la necesidad de crear la normatividad adecuada que ha de regir al Organismo.

Por lo que hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO

TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO

ARTÍCULO 1.- El presente Estatuto Orgánico, tiene como objeto establecer y regular la

estructura orgánica y funcional de Radio y Televisión de Hidalgo, en su calidad de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, conforme a las atribuciones que le confiere su Decreto, las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 2.- Radio y Televisión de Hidalgo, conducirá su actividad y evaluación de planeación, administración, coordinación, ejecución y control, sobre las bases de los objetivos, estrategias, prioridades que establezca el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, su propio Decreto, el presente Estatuto Orgánico, los reglamentos y acuerdos que emanen de la Junta Gobierno y las demás leyes y ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por:

- I.- **Decreto:** El Decreto de Creación de Radio y Televisión de Hidalgo;
- II.- **Dirección General:** La Dirección General de Radio y Televisión de Hidalgo;
- III.- **Estatuto:** Al Estatuto Orgánico de Radio y Televisión de Hidalgo;
- IV.- **Organismo:** A Radio y Televisión de Hidalgo;
- V.- **Secretaría:** A la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo; y
- VI.- **Junta de Gobierno:** Al Órgano de Gobierno establecido en el artículo 6 del Decreto de Creación de Radio y Televisión de Hidalgo;

TITULO SEGUNDO DEL ORGANISMO CAPITULO I

DE SU DENOMINACIÓN, SEDE, OBJETO, PATRIMONIO Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 4.- El Organismo, de conformidad con el Artículo 1 de su Decreto, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5.- De conformidad con el artículo 2 de su Decreto, El Organismo tendrá su domicilio en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, pudiendo establecer unidades en las regiones o Municipios del Estado, según lo permita su presupuesto.

ARTÍCULO 6.- El Organismo tendrá como objeto lo establecido en el artículo 3 de su Decreto. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tendrá las atribuciones señaladas en el artículo 4 de su Decreto, el cuál se llevará a cabo a través de las unidades administrativas que más adelante se señalan.

ARTÍCULO 7.- El patrimonio del Organismo, estará constituido de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de su Decreto.

ARTÍCULO 8.- El Organismo, ejercerá las atribuciones que le corresponden, por medio de sus órganos de administración, de conformidad con lo previsto en su Decreto, este Estatuto y las demás disposiciones aplicables que regulen su actividad.

ARTÍCULO 9.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Organismo podrá adoptar la organización interna que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos generales previstos en su Decreto y en este ordenamiento, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TÍTULO TERCERO

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 10.- La administración del Organismo estará a cargo de:

- I.- La Junta de Gobierno; y

II.- El Director General.

CAPÍTULO I DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 11.- La Junta de Gobierno, deberá integrarse como se estipula en el artículo 6 de su Decreto.

Por cada miembro propietario de la Junta de Gobierno habrá un suplente, quienes deberán acreditarse por única vez, mediante oficio de designación firmado por el titular al que hayan de suplir. Dichos suplentes contarán con las mismas facultades que los propietarios.

Los cargos conferidos dentro de la Junta de Gobierno serán de carácter honorífico, por lo que no percibirán retribución alguna en su desempeño.

A las sesiones de la Junta de Gobierno se incorporará el Comisario Público, quien tendrá voz pero no voto y será designado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

Deberá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con derecho a voz pero sin voto, el Director General del Organismo.

ARTÍCULO 12.- La Junta de Gobierno, tendrá las facultades y obligaciones señaladas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y las conferidas en el artículo 8 de su Decreto.

ARTÍCULO 13.- Para el buen funcionamiento de la Junta de Gobierno, ésta contará con un Presidente, un Secretario y un Prosecretario.

El Secretario será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta de su Presidente, el cual gozará de voz pero no de voto.

El Prosecretario será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta de su Presidente.

ARTÍCULO 14.- Son funciones del Presidente de la Junta de Gobierno, las siguientes:

- I.- Convocar a sesión a los miembros de la Junta de Gobierno;
- II.- Presidir, instalar y declarar la legalidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III.- Dirigir el orden de las sesiones de trabajo;
- IV.- Tramitar los acuerdos que por su naturaleza requieran de su intervención;
- V.- Firmar las actas y constancias necesarias que se deriven de las sesiones de la Junta de Gobierno;
- VI.- En caso de empate en la toma de decisiones, ejercer el derecho de voto de calidad;
- VII.- Atender en ausencia del pleno de la Junta de Gobierno, asuntos de urgencia o especiales que requieran de su intervención o decisión inmediata, en los casos en que no sea posible convocar a sesión a la Junta de Gobierno; y
- VIII.- Las que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de las sesiones de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 15.- El Secretario de la Junta de Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- I.- Elaborar la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II.- Convocar a sesiones extraordinarias a los miembros de la Junta de Gobierno, de acuerdo a lo enmarcado en el artículo 18 párrafo cuarto del presente Instrumento;

- III.- Enviar a los integrantes de la Junta de Gobierno, la documentación de los asuntos a tratar en la sesión, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos diez días hábiles antes de la celebración de la misma para el caso de las sesiones ordinarias y con tres días de anticipación para el caso de las extraordinarias;
- IV.- Formular, con la debida anticipación, el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros, de la Dirección General y del Comisario Público, se deban incluir en el mismo;
- V.- Pasar lista de asistencia y verificar que exista quórum legal, siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Estatal;
- VI.- Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta de Gobierno, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, modifiquen el acta correspondiente;
- VII.- Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno y hacerla del conocimiento a los integrantes de la misma;
- VIII.- Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno, y una vez aprobadas, obtener la firma del Presidente, recabar la firma de todos los miembros de la misma y asentar la propia, así como llevar el registro de los acuerdos tomados;
- IX.- Mantener bajo su resguardo los documentos relativos a los trabajos de la Junta de Gobierno; y
- X.- Las demás que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de las sesiones de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 16.- Corresponde al Prosecretario:

- I.- Apoyar al Secretario en el desarrollo de sus funciones;
- II.- Apoyar al Secretario en el seguimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- III.- Apoyar a la realización de los trabajos de los Comités Especiales creados por la Junta de Gobierno; y
- IV.- Preparar el espacio en el que se celebrarán las sesiones de trabajo.

SECCIÓN PRIMERA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 17.- Las sesiones que celebre la Junta de Gobierno podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias deberán desahogarse en forma trimestral, sin que pueda ser menor a cuatro veces al año.

Para tal efecto las sesiones ordinarias deberán efectuarse dentro de los 45 días siguientes al cierre de cada trimestre en la cual se presentara como mínimo la información legal, reglamentaria, administrativa y programática presupuestal.

Las sesiones extraordinarias deberán desahogarse bajo los procedimientos y requisitos que se consignen en la convocatoria correspondiente, las cuales podrán ser convocadas por su Presidente o el suplente a través del Secretario, cuando aquél se encuentre imposibilitado para hacerlo por sí mismo.

ARTÍCULO 18.- La Junta de Gobierno sesionara válidamente con la asistencia del presidente o en su caso, del suplente y de cómo mínimo la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Estatal. Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente de la Junta de Gobierno voto de calidad en caso de empate.

En la primera sesión ordinaria del año, se aprobará el calendario de las sesiones ordinarias subsecuentes.

En ausencia del Presidente, la sesión será presidida por su suplente, en caso de que éste último tampoco se encuentre presente se suspenderá la sesión y se fijará nueva fecha para su celebración. El Presidente, o su suplente, tendrán voto de calidad en caso de empate.

En cada sesión ordinaria, se especificará la fecha de la sesión ordinaria subsecuente, teniendo únicamente el Presidente de la Junta de Gobierno o en su caso el suplente, la función de convocar a los demás miembros para la celebración de sesiones ordinarias; tratándose de sesiones extraordinarias el Presidente de la Junta de Gobierno, el suplente, o en su caso el Secretario, previa instrucción del Presidente o suplente, podrá hacer la convocatoria a que haya lugar.

ARTÍCULO 19.- La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias deberá contener fecha y lugar de expedición, lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión, orden del día propuesto, la firma del Presidente y del Secretario y como anexos, los documentos de los puntos a tratar. Para el caso de las sesiones extraordinarias, podrá aparecer sólo la firma del Secretario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 párrafo cuarto del presente ordenamiento.

La convocatoria se expedirá por lo menos con diez días hábiles de antelación a la fecha en que se realicen las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, y con tres días para el caso de las extraordinarias.

ARTÍCULO 20.- Las notificaciones se harán personalmente mediante acuse de recibo de la convocatoria y anexos.

ARTÍCULO 21.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, se sujetarán al formato del orden del día aprobado, el cuál deberá contener al menos:

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día;
- III.- Presentación y en su caso aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores;
- IV.- Presentación y en su caso aprobación al seguimiento de acuerdos;
- V.- Presentación del Informe del seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al periodo que corresponda;
- VI.- Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al periodo que se reporta;
- VII.- Presentación y en su caso, aprobación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos;
- VIII.- Presentación de la Evaluación Programática- Presupuestal anual al periodo y en su caso el acumulado que corresponda;
- IX.- Presentación y en su caso, aprobación del Estado del ejercicio del presupuesto anual al periodo y en su caso el acumulado que corresponda, debiendo incluir el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos;
- X.- Presentación y en su caso, aprobación de los estados financieros al periodo que corresponda;
- XI.- Presentación del informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo que corresponda; y
- XII.- Asuntos generales.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno deberán contener por lo menos:

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II.- Presentación y en su caso; aprobación del orden del día;
- III.- Asuntos a tratar; y
- IV.- Clausura de la sesión.

ARTÍCULO 22.- El Presidente de la Junta de Gobierno podrá invitar a las sesiones de la Junta de Gobierno, con carácter de invitados y sólo con derecho a voz pero sin voto, a los delegados en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tengan a su cargo acciones relacionadas con la materia competencia del Organismo, así como los representantes de organizaciones y asociaciones privadas o sociales, con actividades afines en el Estado, los titulares o representantes de las dependencias estatales y municipales, así como los de organizaciones no gubernamentales con actividades afines al objeto del Organismo.

CAPÍTULO II DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 23.- El Director General contará para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, con las siguientes unidades administrativas:

- I.- Dirección de Radio;
- II.- Dirección de Televisión;
- III.- Dirección de Noticias;
- IV.- Dirección de Promoción e Intercambio;
- V.- Dirección de Eventos Especiales;
- VI.- Dirección de Ingeniería;
- VII.- Dirección de Imagen y Proyectos Estratégicos;
- VIII.- Dirección de Vinculación Institucional;
- IX.- Dirección de Coordinación Financiera y Planeación; y
- X.- Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 24.- El Titular de la Dirección General del Organismo aplicará las disposiciones, lineamientos y políticas adoptadas por la Junta de Gobierno para el funcionamiento del mismo, la adscripción de sus unidades subalternas y órganos técnicos, así como la modificación de las áreas y sus funciones, en la medida en que lo requiera el servicio.

SECCIÓN PRIMERA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 25.- El Director General del Organismo realizará las acciones correspondientes, para corregir las deficiencias que se determinen y presentarán a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre su corrección y sobre el programa de mejora continua de la gestión de los Organismos Descentralizados.

ARTÍCULO 26.- Son facultades y obligaciones del Director General, las establecidas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el artículo 10 de su Decreto.

ARTÍCULO 27.- El Titular de la Dirección General del Organismo, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá:

- I.- Conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos; y

- II.- Autorizar por escrito a los servidores públicos subalternos para que realicen actos y suscriban documentos que formen parte del ejercicio de sus funciones delegables.

CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES GENÉRICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 28.- Corresponde, de manera genérica, a los titulares de las unidades administrativas que conforman el Organismo, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I.- Desempeñar con eficiencia y eficacia las actividades encomendadas a la unidad administrativa que corresponda;
- II.- Colaborar con el Director General, y de acuerdo con sus instrucciones, en las tareas de gobierno y administración del Organismo;
- III.- Formular planes, programas y proyectos de trabajo, dictámenes, informes y opiniones que le sean requeridos por el Director General;
- IV.- Ejecutar oportunamente los programas anuales de la dependencia que corresponda, aprobados por la Junta de Gobierno;
- V.- Rendir por escrito, los informes semanales, mensuales, trimestrales, semestrales anuales que le sean requeridos sobre las actividades que haya realizado el área que corresponda;
- VI.- Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Organismo, para el mejor desempeño de sus funciones;
- VII.- Supervisar que el personal adscrito a su área cumpla debidamente con las funciones que tiene encomendadas;
- VIII.- Elaborar, actualizar e implementar los manuales de organización y de procedimientos, así como los reglamentos que requiera el Organismo, a fin de que se ajusten a este Estatuto y demás disposiciones legales aplicables;
- IX.- Elaborar el anteproyecto del Programa Operativo Anual, de la unidad administrativa a su cargo y vigilar su correcta aplicación;
- X.- Proponer al Director General el ingreso, promoción, remoción, baja o rescisión del personal de la dependencia a su cargo; y
- XI.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Director General.

CAPITULO IV DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 29.- Corresponde a la Dirección de Radio, las siguientes funciones:

- I.- Difundir y vigilar el cumplimiento de las políticas y demás lineamientos que norman el establecimiento de la programación radiofónica, la producción y transmisión de programas, cápsulas y promocionales;
- II.- Vigilar la realización de los programas radiofónicos, eventos oficiales y especiales, constatando que su contenido se oriente al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de las políticas de comunicación social establecida;
- III.- Integrar la estructura de la programación radiofónica diaria, semanal y someterla a la consideración del Director General;
- IV.- Mantener vínculos de coordinación, con las Instituciones Públicas, Sociales y Privadas, que requieran de los servicios del Organismo;

- V.- Participar en los mecanismos de evaluación, sobre el impacto que la programación de radio ha ejercido en la sociedad hidalguense y analizarlos conjuntamente con el Director General, para proponer medidas para el mejoramiento;
- VI.- Elaborar, supervisar y coordinar, el Proyecto de Producción y Difusión de los Programas de Radio;
- VII.- Mantener relaciones con Organismos análogos, públicos, privados y sociales, para el intercambio de material que pueda ser transmitido por el Organismo, previo acuerdo con el Director General; y
- VIII.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 30.- Corresponde a la Dirección de Televisión, las siguientes funciones:

- I.- Establecer los criterios y las políticas, para la producción y transmisión de los programas, para aplicar los mecanismos que garanticen su cumplimiento;
- II.- Coordinar y controlar las acciones orientadas al análisis y evaluación del contenido de los Programas de Televisión y en su caso, proponer las modificaciones que considere pertinentes al Director General;
- III.- Conducir la integración de la estructura de la barra programática para la transmisión diaria, semanal y someterla a la consideración del Director General;
- IV.- Coordinar las acciones relativas a la supervisión de la operatividad de los sistemas de clasificación, identificación física, préstamo y control del material videográfico del Organismo;
- V.- Participar en los mecanismos de evaluación, sobre el impacto que la programación televisiva ha ejercido en la sociedad hidalguense, analizarlos conjuntamente con la Dirección de Vinculación Institucional y proponer las medidas para su mejoramiento;
- VI.- Coordinar la transmisión de los programas del Organismo en el Estado;
- VII.- Mantener relación con órganos análogos, previo acuerdo con el Director General, a fin de efectuar intercambios tecnológicos y de Programas Televisivos, tendientes a acrecentar y enriquecer el acervo filmico del sistema, así como elevar la calidad en la producción de los Programas; y
- VIII.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 31.- Corresponde a la Dirección de Noticias, las siguientes funciones:

- I.- Proponer las acciones que propicien el establecimiento de vínculos de coordinación y comunicación con medios periodísticos locales, nacionales e internacionales para el intercambio de información requerida para los noticieros;
- II.- Proponer al Director General, los lineamientos para la recopilación de información, análisis, y contenidos de las notas informativas, así como para la realización de los Programas, Eventos Especiales, Investigación y Cápsulas de carácter noticioso;
- III.- Coordinar las acciones orientadas al análisis de la estructura de los contenidos informáticos con el objeto de proporcionarle a la ciudadanía la información plural y objetiva;
- IV.- Conducir las acciones de supervisión a efecto de que la producción y transmisión de las noticias, se realice de conformidad a la programación establecida;
- V.- Coordinar los trabajos de redacción y edición de información;

- VI.- Proponer las acciones referentes a los contenidos para informar a la sociedad, sobre los sucesos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y deportivo generados en el ámbito Estatal, Nacional e Internacional;
- VII.- Presentar al Director General, la agenda de invitados a los diferentes noticieros; y
- VIII.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 32.- Corresponde a la Dirección de Promoción e Intercambio, las siguientes funciones:

- I.- Coordinar y vigilar el manejo de transmisiones de promociones e intercambios en la programación de Radio y Televisión de Hidalgo;
- II.- Realizar acercamientos con el sector social, público y privado, con la finalidad de impulsar las líneas de promoción e intercambios;
- III.- Elaborar propuestas para incrementar los índices de promociones e intercambios;
- IV.- Coordinar conjuntamente con la Dirección de Imagen, Televisión o Radio, según sea el caso, la producción, realización o transmisión, de las promociones e intercambios;
- V.- Proponer al Director General las condiciones y políticas de intercambio institucional;
- VI.- Coordinar el proceso de monitoreo de las pautas de las promociones e intercambios transmitidos en radio y televisión;
- VII.- Mantener vínculos de coordinación con las instituciones públicas, sociales y privadas, que requieran de los servicios del Organismo; y
- VIII.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 33.- Corresponde a la Dirección de Eventos Especiales las siguientes funciones:

- I.- Coordinar la producción de los eventos especiales de carácter gubernamental, cultural, educativo y social, que por su relevancia sean de interés para el auditorio;
- II.- Coadyuvar con la Dirección de Noticias, en la transmisión en vivo de eventos de interés general para la población;
- III.- Dirigir la elaboración y producción de los videos especiales de las diferentes Dependencias del Gobierno del Estado y del sector social, previa autorización del Director General;
- IV.- Controlar los procesos de tramitación de los recursos humanos y materiales, para la realización y producción de los eventos especiales asignados;
- V.- Coordinar la producción y coproducción de los Programas Especiales Cívicos de Relevancia Social, así como los de interés nacional, para la transmisión en Radio y Televisión de Hidalgo;
- VI.- Dirigir la instrumentación de la calendarización de los eventos especiales, para presentar al Director General para autorización, en su caso aprobación y firma; y
- VII.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 34.- Corresponde a la Dirección de Ingeniería las siguientes funciones:

- I.- Proponer al Director General, las políticas y lineamientos a que deberá ajustarse la transmisión, retransmisión, enlaces vía satélite y microondas de los programas;

- II.- Mantener vínculos de comunicación y coordinación con los Organismos rectores de la Comunicación en México, para conservar la correcta operación y funcionamiento de los equipos de radio y televisión, con las normas y parámetros técnicos requeridos;
- III.- Conducir la supervisión, en coordinación con las direcciones de Radio, Televisión, y unidades administrativas, de la continuidad durante la transmisión ininterrumpida de los Programas Radiofónicos y Televisivos;
- IV.- Coordinar la integración de las acciones que garanticen el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Transmisión de Radio y Televisión, así como de las Estaciones y Repetidoras;
- V.- Conducir y controlar las acciones tendientes a detectar las necesidades de materiales, equipo, herramientas y refacciones necesarias, para el óptimo desarrollo de las actividades específicas del área;
- VI.- Proponer al Director General, los Proyectos y Presupuestos de Actualización y Sustitución de Equipos de Radio y Televisión;
- VII.- Evaluar las diferentes actividades de las áreas técnicas, para el mejor desarrollo de las mismas;
- VIII.- Coordinar la supervisión del funcionamiento de los equipos, la señal transmitida y la cobertura, así como realizar los monitoreos necesarios, para verificar la transmisión de radio y televisión;
- IX.- Vigilar que las transmisiones, documentación técnica legal, equipo de radio y televisión y demás obligaciones, cumplan con la normatividad y por lo solicitado a través de los Órganos rectores en materia;
- X.- Implementar los mecanismos para la prestación y control de los servicios de la unidad móvil, estación terrena fija, estación terrena móvil, enlaces de microondas, central de equipos y demás equipos necesarios, para la producción y pos-producción de los Programas, Cápsulas, Eventos Especiales y Promocionales; y
- XI.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 35.- Corresponde a la Dirección de Imagen y Proyectos Estratégicos las siguientes funciones:

- I.- Proponer al Director General, la tecnología adecuada para el proceso de producción de los Programas de Radio y Televisión, brindando el apoyo gráfico;
- II.- Fortalecer los proyectos estratégicos de las diferentes dependencias de la administración gubernamental, mediante la producción contenidos audio-visuales;
- III.- Coordinar las acciones orientadas al diseño de los lineamientos gráficos y visuales, para apoyar a los Programas de Radio y Televisión y presentarlos al Director General, para su autorización;
- IV.- Coordinar las acciones orientadas al diseño y propuestas de las escenografías para los diferentes Programas de Televisión, con base al concepto de imagen institucional;
- V.- Conducir las producciones requeridas por el Director General;
- VI.- Presentar la elaboración de imágenes de los diferentes Programas Televisivos autorizados; y
- VII.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 36.- Corresponde a la Dirección de Vinculación Institucional, las siguientes funciones:

- I.- Coordinar las acciones tendientes para la capacitación y actualización del personal de Radio y Televisión de Hidalgo;
- II.- Promover la participación del personal del Organismo en actividades de capacitación y actualización;
- III.- Coordinar las acciones tendientes a difundir la programación de Radio y Televisión de Hidalgo;
- IV.- Coordinar las visitas guiadas de las diferentes instituciones públicas y privadas, a las instalaciones con que cuenta el Organismo;
- V.- Gestionar y formalizar convenios de coordinación o colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, de conformidad a las solicitudes realizadas por las áreas, con la finalidad de fortalecer y dar cumplimiento al objeto del Organismo;
- VI.- Desarrollar y operar programas que permitan la promoción para lograr la cooperación en tareas de interés institucional y social, en coordinación con los sectores público, privado y social;
- VII.- Elaborar y operar con el apoyo de las diferentes Direcciones los programas que promuevan de manera adecuada el intercambio de proyectos con otras dependencias públicas e instituciones privadas que contribuyan a fortalecer al Organismo;
- VIII.- Establecer y ejecutar las actividades necesarias para la promoción de eventos, conferencias, seminarios, exposiciones, cursos y, en general, todas las actividades que contribuyan a la formación del personal del Organismo;
- IX.- Promover el desarrollo de una cultura de comunicación institucional que articule a las Direcciones del Organismo para el logro de su objeto; y
- X.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 37.- Corresponde a la Dirección de Coordinación Financiera y Planeación, las siguientes funciones:

- I.- Apoyar y coordinar, en el ámbito de su competencia, a las unidades administrativas del Organismo, para la aplicación de procesos administrativos, que ayuden al mejoramiento de los programas institucionales;
- II.- Diseñar, coordinar y supervisar el sistema de planeación, emitiendo las políticas, lineamientos y acciones, observando para ello los Programas institucionales, estatales y nacionales;
- III.- Establecer sistemas de evaluación y seguimiento, acerca de las actividades de las áreas del Organismo;
- IV.- Proponer al Director General modificaciones al Estatuto Orgánico, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y demás lineamientos aplicables;
- V.- Ejecutar las políticas y lineamientos que en materia de administración de personal, adquisiciones, servicios, control presupuestal y evaluación programática, emitan los Ordenamientos Gubernamentales;
- VI.- Integrar la información necesaria, de asuntos relevantes de la Dirección General, que requiera ser presentada por el Director General ante la Junta de Gobierno.
- VII.- Elaborar y dar seguimiento a los proyectos estadísticos y registrales de los asuntos a cargo del Organismo;
- VIII.- Realizar las acciones tendientes a unificar el manejo de correspondencia, y archivos a nivel institucional;

- IX.- Auxiliar al Director General en el desahogo de agendas y las actividades conducentes a la celebración de las sesiones de las Juntas de Gobierno;
- X.- Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos del Organismo;
- XI.- Realizar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XII.- Integrar el Programa Operativo Anual, anteproyecto de presupuesto de egresos, ingresos, gasto corriente y de Inversión y demás programas tendientes a la administración de los recursos, apegados a la normatividad vigente;
- XIII.- Integrar en coadyuvancia de la Dirección Jurídica, los manuales de operación y de procedimientos y demás ordenamientos regulatorios para el Organismo, así como sus reformas;
- XIV.- Controlar la información contable y elaborar los estados financieros del Organismo;
- XV.- Detectar, cuantificar y proponer al Director General, las prioridades de acción para el suministro de los bienes y servicios requeridos, para el funcionamiento del Organismo;
- XVI.- Tramitar la adquisición, arrendamiento y contratación de los bienes muebles, inmuebles y servicios, que se requieran para el correcto funcionamiento del Organismo, previa autorización del Director General;
- XVII.- Proponer el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
- XVIII.- Determinar y establecer los mecanismos de control de inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles y de los activos fijos del Organismo;
- XIX.- Emitir lineamientos para la guarda, custodia, manejo, control y distribución de cheques expedidos y el pago a proveedores del Organismo; y
- XX.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección Jurídica, las siguientes funciones:

- I.- Intervenir como representante legal o apoderado legal del Organismo, mediante poderes que le otorgue el Director General, con las más amplias facultades que para el efecto se requieran, en todos aquellos juicios y procedimientos penales, civiles, electorales, administrativos y demás más en que sea parte el Organismo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- II.- Realizar las acciones tendientes a la actualización y simplificación del marco normativo jurídico que tienen afectación dentro del Organismo;
- III.- Proponer proyectos de iniciativas de ordenamientos jurídicos, turnados al Organismo por los enlaces de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- IV.- Proponer al Director General modificaciones al Estatuto Orgánico, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y demás lineamientos aplicables;
- V.- Realizar los proyectos de ordenamientos jurídico - administrativos del Organismo;
- VI.- Elaborar los convenios y contratos en donde el Organismo sea parte o se encuentre involucrado;
- VII.- Apoyar al superior jerárquico para llevar, promover y agotar los procedimientos o recursos administrativos en que deban comparecer;
- VIII.- Analizar los proyectos de convenios y contratos que presenten las dependencias de la Administración Pública Estatal al Organismo y preparar la opinión jurídica sobre los mismos, realizando reuniones con los responsables de presentar dichos proyectos;

- IX.- Coadyuvar con la Dirección de Ingeniería, a la elaboración de la documentación técnica legal a presentar ante los órganos rectores de la radio y televisión;
- X.- Coadyuvar con la Dirección de Coordinación Financiera y Planeación, en la integración de los manuales de organización y de procedimientos y demás Ordenamientos regulatorios para el Organismo, así como sus reformas; y
- XI.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y las que directamente le asigne el Director General.

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I DEL COMISARIO PÚBLICO

ARTÍCULO 39.- De conformidad con su Decreto y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la vigilancia, evaluación y control del Organismo, estará a cargo de un Comisario Público Propietario y un suplente, quienes serán designados por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, el cual tendrá sus facultades establecidas en el Reglamento de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 40.- Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Junta de Gobierno y el Director General, deberán proporcionar oportunamente la información que solicite el Comisario Público.

CAPÍTULO II DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 41.- El Órgano Interno de Control del Organismo se integra por los funcionarios públicos que determine la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y dependerán jerárquica y funcionalmente de ésta, teniendo el carácter de autoridad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y cuyas funciones se consignan en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

ARTÍCULO 42.- El Organismo y sus unidades administrativas proporcionarán al titular de su respectivo Órgano Interno de Control los recursos humanos y materiales que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos del Organismo prestarán al mismo el auxilio que requieran para el desempeño de sus atribuciones.

Dichos Servidores Públicos ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, este Estatuto y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

TÍTULO QUINTO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 43.- Las relaciones laborales del Organismo con el personal operativo serán estrictamente de naturaleza administrativa y con el personal administrativo serán conforme a las disposiciones legales aplicables.

TÍTULO SEXTO DE LA DESINCORPORACIÓN DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 44.- La desincorporación del Organismo se llevará a cabo siguiendo al acuerdo fijado por la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con la normatividad aplicable.

TÍTULO SEPTIMO
DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 45.- El Organismo deberá tener disponible, ya sea en medios impresos o electrónicos y de manera permanente y actualizada, la Información Pública Gubernamental a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

TÍTULO OCTAVO
DE LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 46.- El Organismo deberá observar lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en lo referente a la planeación, dirección y control de la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

ARTÍCULO 47.- El Organismo deberá observar lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo, así como las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Federal, en lo referente al registro de operaciones, elaboración de estados financieros y demás disposiciones de carácter contable y financiero.

TÍTULO NOVENO
DE LA SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL Y DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

CAPÍTULO I
DE LA SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL

SECCIÓN PRIMERA
DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES

ARTÍCULO 48.- Cuando la ausencia del Director General, no exceda a 30 días hábiles, el despacho y la resolución de los asuntos del Organismo, estarán a cargo del servidor público, que designe la Dependencia Coordinadora de Sector.

ARTÍCULO 49.- Cuando la ausencia del Director General sea mayor a 30 días hábiles, el Gobernador del Estado, designará al servidor público que estará al frente de la misma.

ARTÍCULO 50.- Los demás servidores públicos del Organismo serán suplidos en sus ausencias temporales por los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior de su respectiva adscripción.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS

ARTÍCULO 51.- En los casos en que el titular de la Dirección General, se ausente de su cargo por motivo de renuncia, suspensión o cualquier otra causa de ausencia definitiva, corresponde al Gobernador del Estado, designar al nuevo Director General.

ARTÍCULO 52.- El nuevo Director General conocerá de todos los asuntos, procedimientos o juicios en los que el Organismo sea parte y deberá proveer los elementos necesarios para darles óptimo seguimiento y en su caso, participar en ellos hasta su conclusión.

ARTÍCULO 53.- Los demás servidores públicos del Organismo serán suplidos en sus ausencias definitivas por los funcionarios propuestos por el Director General y aprobados por la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO II
DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO

ARTÍCULO 54.- El presente Estatuto Orgánico sólo podrá ser modificado por los siguientes motivos:

- I.- A iniciativa de la Dirección General, previa autorización de la Junta de Gobierno o a petición de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno;
- II.- Por cambios fundamentales en el objeto y atribuciones del Organismo; y

III.- Por modificaciones sustantivas a las legislaciones que afecten directamente al Organismo.

ARTÍCULO 55.- La reforma, adición, derogación o abrogación, de este Estatuto, deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Estatuto Orgánico, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior de Radio y Televisión de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 26 de abril del 2004, quedando sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Estatuto Orgánico.

TERCERO.- Los aspectos no previstos en este Estatuto Orgánico, serán resueltos por los integrantes de la Junta de Gobierno de Radio y Televisión de Hidalgo.

CUARTO.- Los acuerdos, circulares y demás disposiciones emitidas por la Dirección General antes y durante la autorización de este Estatuto, tendrán plena validez, siempre y cuando no se opongan al mismo.

QUINTO.- En tanto se expidan los manuales de organización y de procedimientos, que en este Estatuto se mencionan, el Director General resolverá las cuestiones que conforme a dichos manuales se deba regular.

SEXTO.- El presente Estatuto Orgánico deberá inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados en términos de lo que establezca la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil trece.

L.A. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Secretario de Gobierno, Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración.- Rúbrica; Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.- Rúbrica; Lic. Edna Geraldina García Gordillo, Secretaria de Desarrollo Social.- Rúbrica; Prof. Joel Guerrero Juárez, Secretario de Educación Pública.- Rúbrica.

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA DE BECAS AL DESEMPEÑO DE
ACADÉMICOS 2013**

El Colegio del Estado de Hidalgo informa los nombres de los aspirantes acreedores a beca al Desempeño de Académicos 2013 niveles B y C:

Dr. Sergio Gabriel Ceballos Pérez

Dr. Rodolfo Montaña Salazar

Dr. Pablo Serrano Álvarez

La formalización y detalles de los resultados serán dados a conocer a los interesados de manera individual en las oficinas de la Dirección General de El Colegio del Estado de Hidalgo al día siguiente de esta publicación. Atentamente, Dra. Rocío Ruiz de la Barrera, Directora General.- Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HGO.
ACTA DE APROBACION DE LA PRIMERA ADECUACION AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V, Y XXXII; ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XXV; DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. SIENDO LAS **15; 00 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2013**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE **CALNALI, HGO.**, LOS DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MIRNA OLIVARES PEDRAZA SINDICO PROCURADOR, ASI COMO LOS REGIDORES: SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, ARCELIA CISNEROS SIERRA, VERONICA GRANADOS SIERRA, ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, PASTOR CORTES BAUTISTA, SILVIA CASTILLO CRUZ, GORDIANO JUAREZ BAUTISTA, MARIA ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ Y DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE CAPITULO</u>
REPO	SERVICIOS PERSONALES	81,590.00
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	245,657.41
REPO	SERVICIOS GENERALES	767,684.82
REPO	TRANSFERENCIAS	909,067.77
REPO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	39,000.00
REPO	OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES SOCIALES	95,000.00
REPO	COBRO POR CUENTA DE TERCEROS	20,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$2,158,000.00
FUPO	SERVICIOS PERSONALES	11,419,457.82
FUPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,920,500.00
FUPO	SERVICIOS GENERALES	2,733,389.75
FUPO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,858.99
FUPO	OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES SOCIALES	75,000.00
FUPO	DEUDA PUBLICA	720,000.00
	TOTAL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACION:	\$16,934,206.56
FUPI	TRANSFERENCIAS	7,552,069.44
	TOTAL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION:	\$7,552,069.44
FAISM	OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES SOCIALES	24,600,434.00
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:	\$24,600,434.00

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE CAPITULO</u>
FAFM	SERVICIOS PERSONALES	2,958,000.00
FAFM	MATERIALES Y SUMINISTROS	563,018.44
FAFM	SERVICIOS GENERALES	3,065,852.12
FAFM	TRANSFERENCIAS	1,380,792.44
FAFM	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	250,000.00
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:	\$8,217,663.00
FOFIS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,232.00
	TOTAL FONDO DE FISCALIZACION:	\$20,232.00
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>	<u>\$59,482,605.00</u>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA PRIMER ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL QUE SE PRETENDE RECIBIR, PROPUESTA EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y QUE SUMA UN TOTAL DE: **\$59,482,605.00** (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013; SE INTEGRAN LOS ANEXOS PRESUPUESTALES CONTENIENDO: RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS, ANALITICO POR DEPENDENCIA, RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, POR TIPO DE GASTO Y PLANTILLA DEL PERSONAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTÚA. **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ASAMBLEA MUNICIPAL.-** DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. C. MIRNA OLIVARES PEDRAZA, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. C. SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ARCELIA CISNEROS SIERRA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. VERONICA GRANADOS SIERRA, REGIDOR. C. ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. PASTOR CORTES BAUTISTA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. SILVIA CASTILLO CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. GORDIANO JUAREZ BAUTISTA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. MARIA ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN, REGIDOR.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ HIDALGO, HGO., LOS CC. LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROF. CARLOS LÓPEZ CASTELLANOS, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LILIA CORONA VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER ZAPATA TERRÉS, ANASTACIA GUILLERMO RAMOS, GABRIELA RAMIREZ GARCÍA, J. ISABEL SOLIS PÉREZ, BERNABE ARAGON BAUTISTA, MÁRIA GUADALUPE RUBIO VITE, MAYRA ISABEL PRUSQUIA LÓPEZ Y DEYDA PERUSQUIA MUEDANO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
LIC. LETICIA SANTOS S ALCEOO	PRESIOENTA	\$34,600.00	\$0.00	\$0.00	\$34,600.00	\$69,200.00
CARLOS LOPEZ CASTELLANOS	SINOICO	\$11,324.00	\$0.00	\$0.00	\$11,324.00	\$22,648.00
LILIA CORONA VELAZQUEZ	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
FRANCISCO JAVIER ZAPATA TERRES	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
ANASTACIA GUILLERMO RAMOS	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
GABRIELA RAMIREZ GARCIA	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
J. ISABEL SOLIS PEREZ	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
BERNABE ARAGON BAUTISTA	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
MARIA GUAOALUPE RUBIO VITE	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
MAYRA ISABEL PERUSQUIA LOPEZ	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
OEYOA PERUSQUIA MUEOANO	REGIOOR	\$7,640.00	\$0.00	\$0.00	\$7,640.00	\$15,280.00
CELIA ZAPATA SALCEO	TESORERA MUNICIPAL	\$16,410.00	\$0.00	\$0.00	16,410.00	\$32,820.00
HUMBERTO MONTIEL MUÑOZ	JUEZ MENOR OE JUAREZ	\$6,218.00	\$0.00	\$0.00	\$6,218.00	\$12,436.00
GILBERTO ZAPATA MARTINEZ	SECRETARIO GENERAL	\$13,868.00	\$0.00	\$0.00	\$13,868.00	\$27,736.00
JUAN CARLOS FERRER JAVIER POTENCIANO	CONTRALOR MUNICIPAL	\$11,324.00	\$0.00	\$0.00	\$11,324.00	\$22,648.00
FAUSTINO SANCHEZ PEREZ	OFICIAL REGISTRO CIVIL	\$8,838.00	\$0.00	\$0.00	\$8,838.00	\$17,676.00
LUIS RAMÓN CHAVEZ TREJO	OFICIAL MAYOR	\$11,324.00	\$0.00	\$0.00	\$11,324.00	\$22,648.00
MIGUEL ANGEL ZAPATA BAOILLO	OIRECTOR OESARROLLO	\$11,324.00	\$0.00	\$0.00	11,324.00	\$22,648.00
GABINO MARTINEZ MARTINEZ	OIRECTOR OE OBRAS	\$13,868.00	\$0.00	\$0.00	\$13,868.00	\$27,736.00
EOER ESPINOZA ENRIQUEZ	OIRECTOR OE PROYECTOS	\$11,324.00	\$0.00	\$0.00	\$11,324.00	\$22,648.00
FIOEL LOPEZ RUBIO	OIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL	\$6,218.00	\$0.00	\$0.00	\$6,218.00	\$12,436.00
ANGELICA SANTOS SALCEO	PRESIOENTA Y OIRETORA OEL OIF	\$13,866.00	\$0.00	\$0.00	\$13,866.00	\$27,732.00
MARCIANO BAUTISTA MOGICA	OIRECTOR OE S P	15,140.00	\$0.00	\$0.00	15,140.00	\$30,280.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$135,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 99,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$133,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$367,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$10,940,164.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$754,165.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$858,600.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$324,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$12,876,929.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$290,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$150,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$440,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$3,905,418.00
	TOTAL DEL FONDO	\$3,905,418.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,275,208.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,428.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$85,600.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,439,236.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,650.00
	TOTAL DEL FONDO	\$3,650.00
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHAB. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPED)	INVERSIÓN PUBLICA	\$400,000.00
	TOTAL:	\$400,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$19,432,233.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$19,432,233.00** (DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA.
 PROF. CARLOS LÓPEZ CASTELLANOS, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. LILIA CORONA VELAZQUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. FRANCISCO JAVIER ZAPATA TERRÉS, REGIDOR.- RÚBRICA.
 ANASTACIA GUILLERMO RAMOS, REGIDOR.- RÚBRICA. GABRIELA RAMIREZ GARCIA, REGIDOR.- RÚBRICA.
 J. ISABEL SOLIS PEREZ, REGIDOR.- RÚBRICA. BERNABE ARAGON BAUTISTA, REGIDOR.- RÚBRICA.
 MARIA GUADALUPE RUBIO VITE, REGIDOR.- RÚBRICA. MAYRA ISABEL PERUSQUIA LÓPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. DEYDA PERUSQUIA MUEDANO, REGIDOR.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLÁN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLÁN, HGO., LOS CC. PROFR. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JORGE NEMORIO DURAN HERNÁNDEZ SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ING. FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ, PROFRA. MARICELA DEL RIO VERDE, PROFRA. ADELA VILLAR CEBALLOS, C. MATILDE BAUTISTA BALDERRAMA, C. ROBERTO GUERRERO CUENCA, C. CELESTINO PÉREZ ISLAS, MAYOLO GUZMÁN MONROY, PROFRA. CONSUELO BELTRÁN ESCAMILLA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
LÓPEZ CERVANTES WILIBALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	42,000.00
DURAN HERNÁNDEZ JORGE NEMORIO	SINDICO PROCURADOR	12,283.16	0.00	0.00	12,283.16	18,424.74
HERNÁNDEZ PÉREZ FEDERICO	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
DEL RIO VERDE MARICELA	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
VILLAR CEBALLOS ADELA	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
BAUTISTA BALDERRAMA MATILDE	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
PÉREZ ISLAS CELESTINO	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
GUZMÁN MONROY MAYOLO	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
BELTRÁN ESCAMILLA CONSUELO	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
GUERRERO CUENCA ROBERTO	REGIDOR	10,748.00	0.00	0.00	10,748.00	16,122.00
DURAN PÉREZ NADIA	TESORERO MUNICIPAL	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	23,400.00
SILVA ORDAZ VICTORIANO	SECRETARIO MUNICIPAL	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	23,400.00
TÉLLEZ ASIAIN JESÚS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	23,400.00
BALLESTEROS FLORES GABRIEL	CONTRALOR MPAL.	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	13,500.00

PÉREZ MARIN ALFONSO	ENCARGADO DE DIR. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	10,100.00	0.00	0.00	10,100.00	15,150.00
LÓPEZ CERVANTES CONSUELO	PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	11,304.00	0.00	0.00	11,304.00	16,956.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$171,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$736,468.53
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$744,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$226,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$79,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$408,531.47
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,365,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$12,764,600.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,813,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,727,478.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$19,337,078.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$65,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$999,100.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,039,600.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,196,300.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,300,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$15,718,038.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$15,718,038.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,626,512.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,219,700.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,179,700.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$327,888.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$122,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,475,800.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,353.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$23,353.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA 2013:		\$56,219,269.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$56,219,269.00** (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) -----

LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL AUTORIZAN AL C. PROFR. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, A EJERCER EL PRESUPUESTO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, RESTAURANtera, HOTELERA, DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES DEBIDAMENTE REGULARIZADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ASÍ MISMO REALICE APOYOS A DIVERSAS COMUNIDADES, A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, A EDUCACIÓN, A SALUD Y OTROS; POR ESTA RAZÓN SE AUTORIZA QUE SE REALICEN LOS PAGOS NECESARIOS MEDIANTE RECIBOS DE EGRESOS DEBIDAMENTE FOLIADOS Y QUE SE SOPORTEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y EVIDENCIAS NECESARIAS QUE JUSTIFIQUEN EL GASTO.
- 2.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PAGO DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR A LOS FUNCIONARIOS QUE EL DETERMINE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ENCOMIENDEN.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PROFR. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA.
C. JORGE NEMORIO DURAN HERNÁNDEZ, SÍNDICO PROCURADOR. RÚBRICA. ING. FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA. PROFRA. MARICELA DEL RIO VERDE, REGIDOR.- RÚBRICA. PROFRA. ADELA VILLAR CEBALLOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- REGIDOR.- C. MATILDE BAUTISTA BALDERRAMA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ROBERTO GUERRERO CUENCA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. CELESTINO PÉREZ ISLAS, REGIDOR.- RÚBRICA. C. MAYOLO GUZMÁN MONROY, REGIDOR.- RÚBRICA. PROFRA. CONSUELO BELTRÁN ESCAMILLA, REGIDOR.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., LOS CC. GUILLERMO HERNÁNDEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RUPERTO MANRIQUEZ MORENO SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MONZALVO, FLORECIA HERNANDEZ MONZALVO, ROBERTO MEJIA MONTER, JOSÉ INÉS RUBÍ OSORIO, OFELIA PALAFOX VALENCIA, BONIFACIO PICAZO MEJÍA, ÁLVARO VALENCIA GARCÍA, EDUARDO GARCÍA MONZALVO Y MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL PERIODO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$38,186,269.14 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN EL ANEXO CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES POR FONDO, HACIENDO MENSION QUE ESTA INFORMACION ESTARA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, ASI COMO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. C. ROBERTO MEJIA MONTER, REGIDOR.- RÚBRICA. C. JOSÉ INÉS RUBÍ OSORIO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. OFELIA PALAFOX VALENCIA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. BONIFACIO PICAZO MEJIA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ALVARO VALENCIA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. EDUARDO GARCÍA MONZALVO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. FLORENCIA HERNANDEZ MONZALVO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. CONCEPCION HERNANDEZ MONZALVO, REGIDOR.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
C.O.G.	REPO.			2,745,198.79
	SERVICIOS PERSONALES:		64,086.45	
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	32,538.00		
13209	OTRAS GRATIFICACIONES	29,800.00		
15500	APOYO A CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0.00		
15901	PAGO DE SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS AL PERSONAL	1,748.45		
	MATERIALES Y SUMINISTROS		799,507.06	
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFIC	10,728.05		
21201	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	15,544.09		
21202	ARTICULOS DE IMPRENTA	20,463.24		
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	34,467.49		
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,991.00		
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,462.18		
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	7,540.00		
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,532.60		
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	215,593.78		
24903	MATERIAL HIDRAULICO Y DE PLOMERIA	29,088.76		
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16,275.08		
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	46,773.00		
29100	HERRAMIENTAS MENORES	27,734.50		
29601	NEUMATICOS Y CAMARAS	98,213.98		
29602	REFACCIONES PARA REPARACION DE VEHICULOS	178,003.37		
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	55,095.94		
	SERVICIOS GENERALES		822,021.99	
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	6,154.57		
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	1,932.00		
31500	TELEFONIA CELULAR	40,428.01		
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	464.00		
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	157,015.70		
34900	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1,001.23		
35100	CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	5,703.07		
35200	INTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIO, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	17,983.99		
35500	REP. Y MTTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78,739.03		
35700	INSTALACION, REP. Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,830.10		
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	34,657.00		
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	7,729.00		

**H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	40,480.22		
37500	VIATICOS EN EL PAIS	36,667.73		
38101	ATENCION A VISITANTES	50,396.92		
38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	216,563.12		
	CONVIVIO DE FIN DE AÑO DE PERSONAL DE PRESIDENCIA MPAL.	0.00		
38203	GASTOS POR REUNIONES DE TRABAJO	21,492.30		
39201	39201 IMP.TOS.Y DERECHOS A CARGO DEL MPIO	43,784.00		
	OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES SOCIALES		601,635.47	
44101	APOYOS A COMUNIDADES	149,730.99		
44102	AYUDAS PARA EL DEPORTE	8,972.56		
44103	APOYO A LA VIVIENDA	29,540.00		
44105	APOYO A LOS SERVICIOS MEDICOS	4,461.10		
44106	APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS	300,770.20		
44301	AYUDAS A LA EDUCACION	108,160.62		
61400	<u>DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION</u>		57,661.24	
61410	61410 CONST. BARRA EN ESC. TV-SEC. DE BJ	57,661.24		
	<u>CONST. OBRAS AGUA PETR.GAS ELECT Y TELECOM</u>		177,500.00	
61308	61308 APORT.BENEF ELECTRIFIC. SAN SEBAST	60,000.00		
61309	61309 APORT.BENEF ELECT. CALLEJAS ESTANZ	40,000.00		
61101	APORTACION A LA VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL	77,500.00		
	<u>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</u>		222,786.58	
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	9,890.00		
51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	37,816.50		
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	133,554.08		
52103	EQUIPO DE SONIDO	17,800.00		
55101	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	13,456.00		
56701	MOTOSIERRAS	10,270.00		
	<u>FUPO</u>			20,870,998.00
	<u>SERVICIOS PERSONALES:</u>		15,638,403.80	
	<u>SUELDOS DEL PERSONAL DE PRESIDENCIA MPAL.</u>			
11301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	637,280.00		
11301	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	2,253,359.00		
11301	SINDICATURA	188,000.00		
11301	REGIDURIA	1,287,000.00		
11301	TESORERIA MUNICIPAL	1,078,284.00		
11301	CONTRALORIA MUNICIPAL	96,000.00		
11301	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1,964,563.00		
11301	DIF MUNICIPAL	1,179,308.00		

**H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	COMPENSACIONES DEL PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL			
13400	PRESIDENCIA MUNICIPAL	218,534.00		
13400	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	461,954.00		
13400	SINDICATURA	69,716.00		
13400	REGIDURIA	664,002.00		
13400	TESORERIA MUNICIPAL	168,757.00		
13400	CONTRALORIA MUNICIPAL	43,502.00		
13400	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	442,205.00		
13400	DIF MUNICIPAL	132,010.00		
	AGUINALDOS			
13201	PRESIDENCIA MUNICIPAL	108,696.00		
13201	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	383,228.00		
13201	SINDICATURA	32,000.00		
13201	REGIDURIA	216,000.00		
13201	TESORERIA MUNICIPAL	183,724.00		
13201	CONTRALORIA MUNICIPAL	16,000.00		
13201	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	326,708.00		
13201	DIF MUNICIPAL	194,968.00		
	REMUNERACIONES ADICIONALES			
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	726,218.80		
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL DEL DIF	396,831.00		
13101	QUINQUENIO	839,640.00		
13202	PRIMA VACACIONAL	41,176.00		
15200	INDEMNIZACIONES	275,000.00		
15403	BONO A SINDICALIZADOS POR PRODUCTIVIDAD	80,000.00		
15404	BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO	15,900.00		
15405	PRESTACION POR JUBILACION	25,000.00		
15901	PAGO DE SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS AL PERSONAL	37,400.00		
16101	PRESVISION SOCIAL-CANASTA BASICA	855,440.00		
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,722,404.19	
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00		
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA DEL DIF	4,749.66		
21201	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	70,122.32		
21201	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA DEL DIF	1,750.84		
21202	ARTICULOS DE IMPRENTA	86,593.87		
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	3,269.00		
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,697.93		
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	14,191.32		
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCION	9,957.90		
24903	MATERIAL HIDRAULICO Y DE PLOMERIA	12,156.42		
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,302,838.58		

**H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS DIF	1,967.47		
29100	HERRAMIENTAS MENORES	840.00		
29601	NEUMATICOS Y CAMARAS	41,553.99		
29601	NEUMATICOS Y CAMARAS DEL DIF	0.00		
29602	REFACCIONES PARA REPARACION DE VEHICULOS	26,194.89		
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	142,520.00		
	SERVICIOS GENERALES		1,666,347.02	
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	72,747.00		
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	75,060.00		
31500	TELEFONIA CELULAR	0.00		
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	4,924.00		
34900	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	2,000.00		
35100	CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	0.00		
35100	CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES DEL DIF	18,496.78		
35200	INTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIO, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	147.00		
35500	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,344.59		
35500	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE DIF	6,550.50		
35700	INSTALACION, REP. Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00		
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00		
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00		
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	178,513.24		
37500	VIATICOS EN EL PAIS	23,342.00		
37500	VIATICOS EN EL PAIS DIF	2,720.00		
38101	ATENCION A VISITANTES	37,885.00		
38101	ATENCION A VISITANTES DEL DIF	29,330.43		
38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	352,782.76		
38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES DEL DIF	208,222.72		
38202	CONVIVIO DE FIN DE AÑO Y PRESENTES PARA EL PERSONAL Y DELEGADOS	99,000.00		
39801	IMPUESTO 2% A LA NOMINA	425,025.00		
39802	SUBSIDIO AL EMPLEO	103,256.00		
	AYUDAS Y COOPERACIONES		1,814,141.89	
44101	APOYOS A COMUNIDADES	99,720.61		

H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
44101	APOYOS A COMUNIDADES DEL DIF	95,113.55		
44102	AYUDAS AL DEPORTE	27,802.68		
44102	AYUDAS PARA EL DEPORTE DEL DIF	2,520.94		
44104	AYUDAS A LA TERCERA EDAD DEL DIF	24,639.39		
44105	APOYO A LOS SERVICIOS MEDICOS DEL DIF	3,849.53		
44106	APOYO A PROYECTO PRODUCTIVOS	134,510.00		
44106	APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL DIF	4,323.42		
44107	AYUDAS PARA GASTOS MEDICOS DEL DIF	95,368.61		
44108	AYUDAS PARA FUNERALES DEL DIF	35,710.27		
44109	AYUDA A DELEGADOS POR GESTIONES	296,800.00		
44301	AYUDAS A LA EDUCACION DEL DIF	27,854.89		
44301	AYUDAS A LA EDUCACION	136,364.00		
44501	AYUDAS SOCIALES AL HOSPITAL DEL NIÑO DIF	72,000.00		
44502	AYUDAS SOCIALES AL CRIRH HIDALGO	84,000.00		
44503	AYUDAS SOCIALES PARA DEFENSA DEL MENOR	48,000.00		
45200	JUBILACIONES	625,564.00		
	ADQUISICION DE BIENES		29,701.10	
51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	29,701.10		
	FUPI			1,500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		68,925.00	
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	68,925.00		
61200	EDIFICACION NO HABITACIONAL		99,665.45	
61201	TERMINACION DE TALLER ARTESANAL EN MANZANAS	41,035.20		
61202	TERMINACION DE TALLER ARTESANAL EN CEBADAS	58,630.25		
61300	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS		13,961.57	
61310	REHABILITACION DE RED PARA CONDUCCION DE AGUA POTABLE (SUMINISTRO DE MATERIALES) EN SAN FRANCISCO	13,961.57		
61400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.		707,731.04	
61406	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 1RA ETAPA SAN ANTONIO EL LLANO	107,538.38		
61411	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL 1RA ETAPA BENITO JUAREZ	65,967.46		
61412	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN BENITO JUAREZ	53,428.23		
61413	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y RODADAS BO LA ESPAÑA ESTANZUELA	55,380.82		
61414	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS 2DA ETAPA AV PRINCIPAL ESTANZUELA	103,365.34		
61415	CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA AV. BENEMERITO DE LAS AMERICAS BENITO JUAREZ	101,854.96		

**H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
61416	CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA SERVICIO PUBLICO EN CABECERA MUNICIPAL	71,782.34		
61417	TERMINACION DE SANITARIOS EN CASA COMUNITARIA EN LA LAGUNA CARBONERAS	43,329.51		
61418	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN SAN JOSE CAPULINES	105,084.00		
61500	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN		609716.94	
61514	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA SAN SEBASTIAN CAPULINES	56,587.20		
61516	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA BO. SIERRA EN CABECERA	101,587.54		
61519	PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA ESTANZUELA LA PALMA	50,709.92		
61521	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA ESTANZUELA CENTRO	57,489.93		
61522	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA BO. RINCON GRANDE ESTANZUELA	66,981.95		
61523	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA RINCON CHICO ESTANZUELA	75,456.99		
61532	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA SANTA INES	79,087.37		
61539	CONTINUACION DE PLAZA PRINCIPAL Y RODADAS DE CONCRETO CENTRO EL PUENTE	82,103.97		
61540	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA LA LAGUNA CARBONERAS	39,712.07		
	FAISM			4,038,318.00
5000	ADQUISICION DE BIENES		69,300.00	
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,394.00		
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	63,906.00		
61500	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN		1,624,371.03	
61501	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA CAPULA BARRIO EL PIÑON	84,712.41		
61508	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA EN CIMBRONES	78,448.30		
61511	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA LA PRESA ACCESO PRINCIPAL	84,712.41		
61512	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA EN LLANO DE LOS AJOS	67,837.28		
61513	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA EN LOS NARANJOS	67,837.28		
61525	CONSTRUCCION DE RODADAS DE CONCRETO 2DA ETAPA TIERRAS COLORADAS	67,837.28		
61527	PAVIMENTACION HIDRAULICA 2DA ETAPA C. EMILIAND ZAPATA BENITO JAUREZ	195,449.77		

H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
61528	PAVIMENTACION HIDRAULICA 2DA ETAPA C. MARGARITA MAZA DE JAUREZ EN BENITO JUAREZ	377,904.25		
61529	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA EN BO. LOS LIRIOS CARBONERAS	65,587.26		
61530	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA CARBONERAS LA PALMA	65,587.26		
61531	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA CUEVA BLANCA CARBONERAS	39,712.07		
61533	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA CARBONERAS CUEVA BLANCA PARTE ALTA	39,712.07		
61534	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA ESTANZUELA RINCON CHICO PARTE MEDIA	99,187.02		
61535	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA CARBONERAS TEPOZANEZ	65,587.26		
61536	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA CARBONERAS CASAS BLANCAS	65,587.26		
61537	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE 2DA ETAPA BO. LA PALMA ESTANZUELA	108,477.16		
61538	REHABILITACION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL CRUZ DE CADENA EN CAPULA	50,194.69		
61100	EDIFICACION HABITACIONAL		461,800.00	
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) CAPULA	18,472.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) CARBONERAS CASAS BLANCAS	18,472.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) CARBONERAS TEPOZANES	9,236.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) CARBONERAS CENTRO	18,472.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) CEBADAS	18,472.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) CERRO ALTO	18,472.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) EL JASPE	36,944.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) LOMA DEL MAGUEY	64,652.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) SAN FRANCISCO	27,708.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) SAN JOSE CAPULINES	18,472.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) SAN SEBASTIAN	64,652.00		

**H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) SAN SIMON LO DE ROJAS	55,416.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) ESTANZUELA	46,180.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) BENITO JUAREZ	36,944.00		
61101	APORTACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) EL PUENTE	9,236.00		
61300	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		1,882,846.97	
61301	REHABILITACION DE RED PARA CONDUCCION DE AGUA POTABLE (SUMINISTRO DE MATERIALES) CARBONERAS CENTRO	300,393.49		
61305	SUMINISTRO DE TINACOS - CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN FRANCISCO	54,761.85		
61306	SUMINISTRO DE TINACOS - CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CERRO ALTO	54,761.85		
61307	SUMINISTRO DE POLIDUCTO HIDRAULICO PARA CONDUCCION DE AGUA DE USO AGRICOLA PIE DE LA VIGA	398,314.06		
61308	APORTACION MUNICIPAL PARA LA AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SAN JESU	149,750.91		
61309	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA BARRIO CALLEJAS EN ESTANZUELA	363,757.81		
61311	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE MAXIMILIANO CONTRERAS LA ESTANZUELA	561,107.00		
	FORTAMUN-DE (FAFM)			3,866,110.00
	SERVICIOS PERSONALES		1,666,548.00	
11301	11301 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,221,269.00		
13202	13202 GRATIFICACION ANUAL	212,490.00		
13209	13209 OTRAS GRATIFICACIONES	31,224.00		
13401	13401 COMPENSACIONES	87,925.00		
15901	15901 PAGO SERVIC. MEDIC. Y MEDICAM. AL PER	0.00		
16101	16101 PREVISION SOCIAL CANASTA BASICA	113,640.00		
	MATERIALES Y SUMINISTROS		593,708.00	
24600	24600 MAT. ELECT. Y ELECTRONICO	44,473.61		
25101	25101 MATERIAL DE CLORACION	354,792.96		
26100	26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	103,590.87		
27100	27100 VESTUARIO Y UNIFORMES	41,538.60		
29601	29601 NEUMATICOS Y CAMARAS	33,047.00		
29602	29602 REFACC. PARA REPARACION DE VEHICUL	16,264.96		
	SERVICIOS GENERALES		1,605,854.00	
31102	31102 ALUMBRADO PUBLICO	1,551,161.00		

**H. AYUNTAMIENTO DE MIENRAL DEL CHICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 MODIFICACION FINAL
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
35500	35500 REP. Y MANTTO. DE EQ. DE TRANSPORT	54,693.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN			1,161,943.00
	SERVICIOS PERSONALES		261,948.00	
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	261,948.00		
	MATERIALES Y SUMINISTROS		36,219.86	
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	29,140.86		
29601	NEUMATICOS Y CAMARAS	7,079.00		
	SERVICIOS GENERALES		17,916.68	
36100	DIFUSION X RADIO TV Y OTROS	17,916.68		
	AYUDAS Y COOPERACIONES		270,000.00	
44111	AYUDAS PARA RIFAS ENTRE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN SUS IMPUESTOS	270,000.00		
	ADQUISICION DE BIENES		575,858.46	
51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	18,690.00		
52101	PANTALLA PARA AREA DE RECAUDACION	25,008.44		
52102	EQUIPO DE PERIFONEO	11,160.02		
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	521,000.00		
59101	SOFTWARE PARA CATASTRO Y RECAUDACION	-		
	FONDO DE PAVIMENTACION		4,003,701.35	4,003,701.35
61526	61526 CONST. DE PAV. MIXTO A SAN ANTONIO	4,003,701.35		
	GRAN TOTAL	38,186,269.14	38,186,269.14	38,186,269.14

H. AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2012, REUNIDOS EN CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HGO., LOS CC. C.P. ADOLFO OCHOA CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. AGUSTÍN TREJO CAMACHO SÍNDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: NELLY RIVERA GONZÁLEZ, ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUERRERO, RAÚL OLVERA QUINTANAR, LUZ MA. ZÚÑIGA GONZÁLEZ, MARTHA LUGO JARAMILLO, URBANO BRAVO UGALDE, ANGÉLICA GARCÍA CABRERA, JOSÉ URIBE TREJO, ELADIO CHÁVEZ JARAMILLO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
OCHOA CHÁVEZ ADOLFO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 44,084.00			\$ 44,084.00	\$ 125,195.38
TREJO CAMACHO AGUSTIN	SINDICO PROCURADOR	\$ 17,634.00			\$ 17,634.00	\$ 44,506.10
RIVERA GONZÁLEZ NELLY	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
HERNÁNDEZ GUERRERO ALEJANDRO	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
OLVERA QUINTANAR RAÚL	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
ZÚÑIGA GONZÁLEZ LUZ MA.	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
LUGO JARAMILLO MARTHA	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
BRAVO UGALDE URBANO	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
GARCÍA CABRERA ANGÉLICA	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
URIBE TREJO JOSÉ	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93
CHÁVEZ JARAMILLO ELADIO	REGIDOR	\$ 15,430.00			\$ 15,430.00	\$ 38,760.93

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$275,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$545,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$95,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 401,500.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,316,500.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,965,000.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,081,783.00

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,727,500.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$18,774,283.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,781,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$500,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4,281,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 9,866,621.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,866,621.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,896,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$305,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,550,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,250,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$60,407.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,061,407.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87,050.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 350,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$437,050.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL:	\$ 0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$41,736,861.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$41, 736,861.00** (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA No. 35.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C.P. ADOLFO OCHOA CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. ING. AGUSTÍN TREJO CAMACHO, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. C. NELLY RIVERA GONZÁLEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUERRERO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. RAÚL OLVERA QUINTANAR, REGIDOR.- RÚBRICA. C. LUZ MA. ZÚÑIGA GONZÁLEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. MARTHA LUGO JARAMILLO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. URBANO BRAVO UGALDE, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ANGÉLICA GARCÍA CABRERA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. JOSÉ URIBE TREJO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ELADIO CHÁVEZ JARAMILLO.- REGIDOR.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HGO., LOS CC. C.P. ADOLFO OCHOA CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. AGUSTÍN TREJO CAMACHO SÍNDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: NELLY RIVERA GONZÁLEZ, ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUERRERO, RAÚL OLVERA QUINTANAR, LUZ MA. ZÚÑIGA GONZÁLEZ, MARTHA LUGO JARAMILLO, URBANO BRAVO UGALDE, ANGÉLICA GARCÍA CABRERA, JOSÉ URIBE TREJO, ELADIO CHÁVEZ JARAMILLO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
OCHOA CHÁVEZ ADOLFO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 46,288.00			\$ 46,288.00	\$ 125,195.38
TREJO CAMACHO AGUSTÍN	SINDICO PROCURADOR	\$ 18,516.00			\$ 18,516.00	\$ 44,506.10
RIVERA GONZÁLEZ NELLY	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
HERNÁNDEZ GUERRERO ALEJANDRO	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
OLVERA QUINTANAR RAÚL	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
ZÚÑIGA GONZÁLEZ LUZ. MA.	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
LUGO JARAMILLO MARTHA	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
BRAVO UGALDE URBANO	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
GARCÍA CABRERA ANGÉLICA	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
URIBE TREJO JOSÉ	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93
CHÁVEZ JARAMILLO ELADIO	REGIDOR	\$ 16,202.00			\$ 16,202.00	\$ 38,760.93

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 469,700.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 66,650.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 432,320.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 325,700.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 22,130.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,316,500.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,411,180.00

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,005,491.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,396,036.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,338,804.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 24,151,511.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 144,800.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 144,800.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 10,629,372.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,629,372.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,453,795.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 290,947.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,204,512.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,296,375.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 344,155.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,589,784.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 100,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 68,500.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 100,068.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 268,568.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL:	\$ 0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$44,100,535.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$44, 100,535.00** (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA No. -----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C.P. ADOLFO OCHOA CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. ING. AGUSTÍN TREJO CAMACHO, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. C. NELLY RIVERA GONZÁLEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUERRERO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. RAÚL OLVERA QUINTANAR, REGIDOR.- RÚBRICA. C. LUZ MA. ZÚÑIGA GONZÁLEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. MARTHA LUGO JARAMILLO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. URBANO BRAVO UGALDE, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ANGÉLICA GARCÍA CABRERA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. JOSÉ URIBE TREJO, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ELADIO CHÁVEZ JARAMILLO.- REGIDOR.

H. AYUNTAMIENTO DE SINGUILUCAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 AM HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SALA DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SINGUILUCA, HGO., LOS CC. ING. JOSE LEON LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; HORIETA JUANA SANCHEZ MERA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MARIA DE LA LUZ BELLO MONTER, JAVIER DAVILA LOPEZ, ROSA ISELA TABOADA GUTIERREZ, MARCO ANTONIO OLVERA GUZMAN, SILVIA VARGAS BALDERAS, JOSEFINA HERNANDEZ JIMENEZ, SERGIO RODRIGUEZ ISLAS, ALICIA VERONICA CRUZ RAMIREZ, RAYMUNDO RUZ HERNANDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
JOSE LEDON LOPEZ	PRESIDENTE	66,800.00		66,800.00	133,600.00
ROBERTO MARTINEZ TERRAZAS	SECRETARIO	21,400.00		21,400.00	42,800.00
YESENIA TABOADA SANCHEZ	DIRECTORA	8,000.00		8,000.00	16,000.00
ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ	DIRECTOR	8,000.00		8,000.00	16,000.00
JOSE RAUL AVILA RAMIREZ	CONTRALOR	14,849.06		14,849.06	29,698.12
CESAR RODRIGUEZ LOPEZ	TESORERO	24,000.00		24,000.00	48,000.00
KRIZEIDA ZUKEY ROMERO DAVILA	DIR. REG. EDO. FAMILIAR	8,000.00		8,000.00	16,000.00
JULIAN SANTILLAN SAMPERIO	DIR. OBRAS PUBLICAS	24,000.00		24,000.00	48,000.00
CAROLINA LOPEZ SAMPERIO	JUEZ MUNICIPAL	8,400.00		8,400.00	16,800.00
ROBERTO RAMIREZ JIMENEZ	DIRECTOR	11,306.00		11,306.00	22,612.00
MAURICIO SOTO VEGA	DIRECTOR	9,000.00		9,000.00	18,000.00
MARTIN LOPEZ GOMEZ	DIRECTOR	8,000.00		8,000.00	16,000.00
ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ	DIR. REGLAMENTOS	7,050.00		7,050.00	14,100.00
MONTSERRATILIANA CHILACA LOPEZ	COMUNICACIÓN SOCIAL	7,050.00		7,050.00	14,100.00
MARIA TERESA TABOADA RODRIGUEZ	DIRECTORA	6,000.00		6,000.00	12,000.00
DAVID ARMANDO LOPEZ MORALES	DIRECTOR	6,000.00		6,000.00	12,000.00
JOSÉ ANTONIO CABRERA LOPEZ	DIRECTOR	10,045.28		10,045.28	20,090.56
OSCAR MALDONADO VARGAS	DIRECTOR	8,000.00		8,000.00	16,000.00
HORIETA JUANA SANCHEZ MERA	SINDICO PROCURADOR	31,000.00		31,000.00	62,000.00
JAVIER DAVILA LOPEZ	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00

MARIA DE LA LUZ BELLO MONTER	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
ROSA ISELA TABOADA GUTIERREZ	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
MARCO ANTONIO OLVERA GUZMAN	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
SILVIA VARGAS BALDERAS	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
JOSEFINA HERNANDEZ JIMENEZ	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
SERGIO RODRIGUEZ ISLAS	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
ALICIA VERONICA CRUZ RAMIREZ	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
RAYMUNDO CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	23,000.00		23,000.00	46,000.00
JOSE MONTAÑO GOMEZ	DIRECTOR	17,000.00		17,000.00	34,000.00
JOSE LUIS MONTIEL GARCIA	DIRECTOR	7,048.58	500	7,548.58	15,097.16

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$103,154.94
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$497,912.11
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,209,714.77
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$332,718.18
	TOTAL DEL FONDO	\$2,143,500.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$16,050,261.02
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$775,606.31
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,251,288.75
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,204,154.09
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,592,578.83
	TOTAL DEL FONDO	\$22,873,889.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$7,947,081.00
	TOTAL DEL FONDO	\$7,947,081.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,278,488.01
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$450,836.23
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,189,921.95
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,275,690.81
	TOTAL DEL FONDO	\$7,194,937.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$84,286.00
	TOTAL DEL FONDO	\$84,286.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$40,243,693.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$40,243,693.00** (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ING. JOSE LEON LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; M.C. HORIETA JUANA SANCHEZ MERA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. MARIA DE LA LUZ BELLO MONTER, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JAVIER DAVILA LOPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ROSA ISELA TABOADA GUTIERREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARCO ANTONIO OLVERA GUZMAN, REGIDOR.- RÚBRICA; C. SILVIA VARGAS BALDERAS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JOSEFINA HERNANDEZ JIMENEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. SERGIO RODRIGUEZ ISLAS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ALICIA VERONICA CRUZ RAMIREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. RAYMUNDO CRUZ HERNANDEZ, REGIDOR.

H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO.
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V, Y XXXII ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 03:30 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2013, REUNIDOS EN EL LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HGO., LOS CC. PROFR. AUSTREBERTO CARPIO ALARCÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DR. FRANCISCO AUSTRIA CASTILLO, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: HORACIO MORALES HERNÁNDEZ, YENNI RODRÍGUEZ VILLEGAS, JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ, EDILBERTO SOLÍS RAMÍREZ, MA. ELENA DURÁN HERNÁNDEZ, REYNA ESCOBAR MERCADO, HUMBERTO ESPINOZA HERNÁNDEZ, GABRIELA GÓMEZ CAMPOS, ROSA ACOSTA JUÁREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, ASI MISMO APROBAMOS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LAS MODIFICACIONES O AJUSTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y A LA NORMATIVA VIGENTE.

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ---

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
AUSTREBERTO CARPIO ALARCÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL	47,000.00	0.00	0.00	47,000.00	94,000.00
NICOLÁS MILO LÓPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	17,108.00	0.00	0.00	17,108.00	34,126.00
JOSE LUIS OLIVARES ESPINOZA	TESORERO MUNICIPAL	24,640.00	0.00	0.00	24,640.00	49,280.00
ADRIANA YOSSELÍN ORTEGA LÓPEZ	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	24,640.00	0.00	0.00	24,640.00	49,280.00
KARINA MARYLIN MAYA RODRÍGUEZ	JUEZ MUNICIPAL	6,400.00	0.00	0.00	6,400.00	12,800.00
FRANCISCO AUSTRIA CASTILLO	SÍNDICO PROCURADOR	21,000.00	9,866.00	0.00	30,866.00	42,000.00
HORACIO MORALES HERNÁNDEZ	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
YENNI RODRÍGUEZ VILLEGAS	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
EDILBERTO SOLÍS RAMÍREZ	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
MA. ELENA DURÁN HERNÁNDEZ	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
REYNA ESCOBAR MERCADO	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
HUMBERTO ESPINOZA HERNÁNDEZ	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
GABRIELA GÓMEZ CAMPOS	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00
ROSA ACOSTA JUÁREZ	REGIDOR	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	36,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$248,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$222,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$130,000.00

RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$620,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$16,047,987.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,150,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,522,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$335,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$110,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$21,164,987.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,290,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$940,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$352,321.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,582,321.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$26,020,230.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$26,020,230.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,035,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$820,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,472,140.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$6,327,140.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$160,900.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$160,900.00
OTROS (FPDAE)	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,209,220.00
	TOTAL:	\$2,209,220.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$59,084,798.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 59, 084,798.00** (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 3:30 HORAS DEL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

PROFR. AUSTREBERTO CARPIO ALARCON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. DR. FRANCISCO AUSTRIA CASTILLO, SÍNDICO PROCURADOR. RÚBRICA. C. HORACIO MORALES HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. PROFRA. YENNI RODRIGUEZ VILLEGAS, REGIDOR.- RÚBRICA. C. JUAN MANUEL MACIAS CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. EDILBERTO SOLIS RAMIREZ, REGIDOR. C. MA. ELENA DURAN HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ROSA ACOSTA JUAREZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. REYNA ESCOBAR MERCADO, REGIDOR.- RÚBRICA. PROFR. HUMBERTO ESPINOZA HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. GABRIELA GOMEZ CAMPOS.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2013, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, HGO., LOS CC. SELENE PEÑA AVILA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JOSE SERGIO MORENO MENDOZA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ, GONZALO MEDINA AGUILAR, EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE, EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA, HILARIO MARTIN LOZANO MARTINEZ, CESAR GARCIA HERNANDEZ, DEMETRIO KARIN MENESES GONZALEZ, GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ, FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA, MIGUEL CURIEL GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ CALIFORNIA RODRIGUEZ, JOSE JAIME RUIZ CRUZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	*SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERSEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
SELENE PEÑA AVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 47,402.00	\$0.00	\$0.00	\$47,402.00	\$94,804.00
JOSE SERGIO MORENO MENDOZA	SINDICO PROCURADOR	\$ 27,146.00	\$0.00	\$0.00	\$27,146.00	\$54,292.00
CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
GONZALO MEDINA AGUILAR	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
HILARIO MARTIN LOZADA MARTINEZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
CESAR GARCIA HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
DEMETRIO KARIN MENESES GONZALEZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
MIGUEL CURIEL GONZALEZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
MARIA DE LA LUZ CALIFORNIA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
JOSE JAIME RUIZ CRUZ	REGIDOR	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00
JORGE RUIZ BUSTILLOS	SECRETARIO GENERAL	\$ 23,176.00	\$0.00	\$0.00	\$23,176.00	\$46,352.00
ROBERTO ROLDAN PEÑA	OFICIAL MAYOR	\$ 14,052.00	\$0.00	\$0.00	\$14,052.00	\$28,104.00
MARISOL CORTES LOPEZ	JUEZ MENOR MUNICIPAL	\$ 7,890.00	\$0.00	\$0.00	\$7,890.00	\$15,780.00
REGINA MENESES ZARCO	TESORERA MUNICIPAL	\$ 23,176.00	\$0.00	\$0.00	\$23,176.00	\$46,352.00
SÉRGIO AVILES ARANDA	TESORERO MUNICIPAL	\$ 19,590.06	\$0.00	\$0.00	\$19,590.06	\$39,180.12
REFUGIO SANTILLAN FRANCO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 20,750.00	\$0.00	\$0.00	\$20,750.00	\$41,500.00

SILVIO GUTIERREZ GOMEZ	DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
ZAVIJABEH AVILES MENESES	ENCARGADA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
ARNULFO VERA FRANCO	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
GABRIELA DE LOS ANGELES MARTINEZ GUERRERO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
YOSELYN CUEVAS MARTINEZ	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
PEDRO VERA OSTRIA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
GERARDO BRAVO VARGAS	DIRECTOR CASA DE CULTURA	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
CARMELITA RUIZ MONTES	TITULAR ESTANCIA DE LA MUJER	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
XOCHITL COTA MEZA	CONTRALOR INTERNO	\$ 9,866.00	\$0.00	\$0.00	\$9,866.00	\$19,732.00
JOSE GUADALUPE DORANTES FLORES	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
JUAN ANTONIO DE ARCOS CUELLAR	DIRECTOR DE TURISMO	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
YESICA HERNANDEZ SANDOVAL	ENCARGADA DE JURIDICO	\$ 9,948.00	\$0.00	\$0.00	\$9,948.00	\$19,896.00
LAZARO FABIAN ALVAREZ BAUTISTA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 11,834.00	\$0.00	\$0.00	\$11,834.00	\$23,668.00
VERONICA MIMILA LAZARO	ENC. DEPTO. SISTEMAS	\$ 9,947.62	\$0.00	\$0.00	\$9,947.62	\$19,895.24
VICTOR MANUEL DE LA ROSA AGIS	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	\$ 16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$32,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,050,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,726,537.75
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,300,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,076,537.75
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$21,531,617.88
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,010,177.24
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$550,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,166,825.00
	TOTAL DEL FONDO	\$27,258,620.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$8,803,412.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,803,412.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,801,352.88
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,300,000.00

DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$12,862,447.12
	TOTAL DEL FONDO	\$18,963,800.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$294,016.00
	TOTAL DEL FONDO	\$444,016.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$65,546,385.75

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$65,546,385.75 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.)**

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. SELENE PEÑA AVILA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. JOSE SERGIO MORENO MENDOZA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. C. CIRINO SANCHEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. GONZALO MEDINA AGUILAR, REGIDOR.- RÚBRICA. C. EVA MARIA DEL VALLE DEL VALLE, REGIDOR.- RÚBRICA. C. EUSEBIA FERNANDEZ RIVERA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. HILARIO MARTIN LOZANO MARTINEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. CESAR GARCIA HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. DEMETRIO KARIN MENESES GONZALEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. GABRIEL GILDARDO VARGAS GODINEZ, REGIDOR. C. FIDEL MARTINEZ PEÑALOZA, REGIDOR. C. MIGUEL CURIEL GONZALEZ, REGIDOR. C. MARIA DE LA LUZ CALIFORNIA RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. JOSE JAIME RUIZ CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE : ZEMPOALA HIDALGO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

FONDO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$26,332,970.64		40.17%
	FUPO	\$21,531,617.76		81.77%	
	FORTAMUN-DF	\$4,801,352.88		18.23%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$5,510,177.24		8.41%
	REPO	\$3,050,000.00		55.35%	
	FUPO	\$1,010,177.24		18.33%	
	FORTAMUN-DF	\$1,300,000.00		23.59%	
	FOFIS	\$150,000.00		2.72%	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$16,138,984.87		24.62%
	REPO	\$2,726,537.75		16.89%	
	FUPO	\$550,000.00		3.41%	
	FORTAMUN-DF	\$12,862,447.12		79.70%	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$8,466,825.00		12.92%
	REPO	\$4,300,000.00		50.79%	
	FUPO	\$4,166,825.00		49.21%	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$294,016.00		
	FOFIS	\$294,016.00		100.00%	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$8,803,412.00		13.43%
	FISM	\$8,803,412.00		100.00%	
	TOTAL	\$65,546,385.75	\$65,546,385.75		100.00%

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO., LOS CC. ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. L.M.F. DANIELA V. VILLEDA CAMACHO SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LAZARO BELTRAN LORA, LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ, ESTANISLAO MARCOS PEREZ, AMALIA GONZALEZ VARELA, ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, SANTOS LOPEZ GOMEZ, EMMA ZENIL VILLEDA, CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, NANCY I. TORRES ESTRADA, JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION CON TECHOS FINANCIEROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	PUESTO	SUELDO	PRIMA V.		AGUINALDO	TOTAL	
CARLOS T. ORTIZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 45,268	\$9,053.54		\$45,267.71	\$90,535.41	\$642,801.41
NICOLAS LABRA BLANCO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 21,263	\$4,252.50		\$21,262.50	\$42,525.00	\$301,927.50
					\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALUSTIA OLGUIN RAMIREZ	CONTRALOR INTERNO	\$ 16,025	\$3,204.94		\$16,024.68	\$32,049.36	\$227,550.46
IVONNE ROSAS SINCO	TESORERA MPAL	\$ 21,263.00	\$4,252.50		\$21,262.50	\$42,525.00	\$301,927.50
JACINTO PEREZ VERDE FAUSTO RODRIGUEZ GOMEZ	CONTADOR GRAL	\$ 19,688.00	\$3,937.50		\$19,687.50	\$39,375.00	\$279,562.50
	DIRECTOR JUEZ	\$ 21,263.00	\$4,252.50		\$21,262.50	\$42,525.00	\$301,927.50
SERGIO RAMIREZ TREJO	CONCILIADOR	\$ 12,270.00	\$2,454.04		\$12,270.20	\$24,540.39	\$174,236.77
					\$0.00	\$0.00	\$0.00
SONIA REYNOSO TREJO	OFICIAL DEL REG. FAM.	\$ 12,270.00	\$2,454.04		\$12,270.20	\$24,540.39	\$174,236.77
HERMINIO MANUEL CAMACHO MARTINEZ	DIRECTOR	\$ 12,270.00	\$2,454.04		\$12,270.20	\$24,540.39	\$174,236.77
					\$0.00	\$0.00	\$0.00
JESUS BRAGADO SALINAS	OFICIAL MAYOR	\$ 13,549.00	\$2,709.82		\$13,549.10	\$27,098.19	\$192,397.15
JOSE ALBERTO MARTINEZ GUZMAN	ASESOR JURIDICO	\$ 15,750.00	\$3,150.00		\$15,750.00	\$31,500.00	\$223,650.00
ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ	DIREC. DE REGLAMENTOS DIR DE PLANEACION Y DES	\$ 12,270.00	\$2,454.04		\$12,270.20	\$24,540.39	\$174,236.77
GERARDO ESCOBEDO URANGA	COOR. DE TURISMO	\$ 16,022.00	\$3,204.31		\$16,021.53	\$32,043.06	\$227,505.73
OSCAR LABRA ARTEAGA		\$ 12,270.00	\$2,454.04		\$12,270.20	\$24,540.39	\$174,236.77
NASH YELY VILLEDA SANCHEZ	ENCAGADA INST DE LA MUJER	\$ 10,561.00	\$2,112.20		\$10,561.01	\$21,122.01	\$149,966.27
					\$0.00	\$0.00	\$0.00
LAZARO BELTRAN LORA	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
ESTANISLAO MARCOS PEREZ	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
AMALIA GONZALEZ VARELA	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
SANTOS LOPEZ GOMEZ	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
EMMA ZENIL VILLEDA	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56		\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83

CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56	\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
NANCY I. TORRES ESTRADA	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56	\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56	\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
JUAN MANUEL NIETO AGUILAR	REGIDOR	\$ 14,568.00	\$2,913.56	\$14,567.81	\$29,135.61	\$206,862.83
DANIELA VIRIDIANA VILLEADA CAMACHO	PROCURADOR SINDICO	\$ 15,559.00	\$3,111.76	\$15,558.80	\$31,117.59	\$220,934.89
IRVING PREISSER GODINEZ	DIR. SE SERV. PUB.	\$ 16,021.00	\$3,204.31	\$16,021.53	\$32,043.06	\$227,505.73
RAYMUNDO GOMEZ GOMEZ	DIRECTOR	\$ 21,263.00	\$4,252.50	\$21,262.50	\$42,525.00	\$301,927.50
CARLOS ALBERTO FERRERA REYNOSO	DIRECTOR	\$ 12,270.00	\$2,454.04	\$12,270.20	\$24,540.39	\$174,236.77
MARIA ROSA TRUJILLO MEJIA	PRESIDENTA Y DIRECTORA	\$ 24,683.00	\$4,936.55	\$24,682.77	\$49,365.54	\$350,495.33
				\$0.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00	\$0.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$632,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,203,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,633,500.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$445,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$342,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$930,500.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$6,186,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$21,563,997.18
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,110,596.81
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,995,862.01
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$575,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$28,245,456.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$762,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,253,200.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,100,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$120,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,235,200.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$14,838,195.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$15,138,195.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$6,288,872.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,386,162.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$10,829,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$156,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$18,660,035.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$60,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,318.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$69,925.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$155,243.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL:	\$0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$73,620,129.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$73,620,129.00** (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTI NUEVE PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. L.M.F. DANIELA V. VILLEDA CAMACHO, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. C.LAZARO BELTRAN LORA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ, REGIDOR. C. ESTANISLAO MARCOS PEREZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. AMALIA GONZALEZ VARELA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, REGIDOR.- C. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. SANTOS LOPEZ GOMEZ, REGIDOR. C. EMMA ZENIL VILLEDA, REGIDOR. C. CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. NANCY. I. TORRES ESTRADA, REGIDOR.- RÚBRICA. C. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA. C. JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, REGIDOR.- RÚBRICA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

HIDALGO



CONVOCATORIA: 043

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (ELECTROVÁLVULA Y ENFRIADOR PARA TUBO FOTOMULTIPLICADOR); SOFTWARE, BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES PARA BIENES INFORMÁTICOS, CÁMARAS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; PRODUCTOS MINERALES Y DE YESO, MATERIAL ELÉCTRICO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTRA INCENDIOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DIGITAL; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN; MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS; VESTUARIO Y UNIFORMES; SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, UNA CAMIONETA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFFSET, CEMENTO, PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; SERVICIO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N348-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 10:30 horas	17/12/2013 10:30 horas	18/12/2013 15:00 horas	\$18,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	ELECTROVÁLVULA PARA ANALIZADOR NOX		6	PIEZA	
2	0000000000	ENFRIADOR PARA TUBO FOTOMULTIPLICADOR		2.66	TONELADA	
EA-913003989-N349-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 11:00 horas	17/12/2013 13:00 horas	18/12/2013 11:30 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CÁMARA DIGITAL DE 18.0 MEGAPIXELES		3	PIEZA	
2	0000000000	ESCANER DE CÁMARA PLANA Y ADF		10	PIEZA	
3	0000000000	IMPRESORA SISTEMA DE TINTA CONTINUA		2	PIEZA	
4	0000000000	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS 10/100		3	PIEZA	
5	0000000000	MULTIFUNCIONAL TODO EN UNO (SON 10 PARTIDAS EN TOTAL)		2	PIEZA	
EA-913003989-N350-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 11:30 horas	17/12/2013 11:30 horas	18/12/2013 12:00 horas	\$170,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	PISO FALSO ELEVADO PARA SITE		80	PIEZA	
2	0000000000	PLAFÓN NUEVO RETICULADO COLOR BLANCO PARA SITE		80	PIEZA	
3	0000000000	CONTACTOS DOBLES DE 110 V		20	PIEZA	
4	0000000000	LUMINARIAS A BASE DE LUZ FRÍA PARA SITE		3	PIEZA	
5	0000000000	CUBETA CON SELLADOR ELASTÓMÉRICO (ES 1 CONCEPTO CON 09 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		3	PIEZA	
EA-913003989-N351-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 09:00 horas	17/12/2013 12:30 horas	18/12/2013 12:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	VEHICULO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4 PUERTAS MOTOR 1.8 LTS		1	PIEZA	
EA-913003989-N352-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 12:30 horas	17/12/2013 14:00 horas	18/12/2013 10:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	DIADEMA TELEFÓNICA INTEGRADO		18	PIEZA	
2	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO 6300 SFF		15	PIEZA	
3	0000000000	CONECTOR RJ 45 CATEGORÍA 6		35	BOLSA	
4	0000000000	LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS NUEVA VERSIÓN ESET ENOPOINT SECURITY		14	PIEZA	
5	0000000000	LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2013 (SON 10 PARTIDAS EN TOTAL)		14	PIEZA	
EA-913003989-N353-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 13:30 horas	17/12/2013 15:00 horas	18/12/2013 08:30 horas	\$500,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	EQUIPO DE CÓMPUTO MODELO 6300 PRO MT	35	PIEZA		
2	0000000000	ESCANER SCANJET 5590 DIGITAL	35	PIEZA		
3	0000000000	IMPRESORA LASERJET PRO P1606DN	18	PIEZA		
4	0000000000	NO BREAK APC BACKUPS 750VA	35	PIEZA		
5	0000000000	PLOTTER DESIGNJET 111 DE 24" (SON 10 PARTIDAS EN TOTAL)	17	PIEZA		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N354-2013	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 14:00 horas	17/12/2013 15:30 horas	18/12/2013 09:00 horas	\$25,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS METÁLICO COLOR BEIGE	5	PIEZA		
2	0000000000	ANAQUEL DE ACERO DE 5 ESPACIOS COLOR ARENA	6	PIEZA		
3	0000000000	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS METÁLICO COLOR BEIGE	4	PIEZA		
4	0000000000	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS METÁLICO COLOR BEIGE	4	PIEZA		
5	0000000000	ANAQUEL DE ACERO DE 5 ESPACIOS COLOR ARENA (SON 25 PARTIDAS EN TOTAL)	2	PIEZA		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N355-2013	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 08:30 horas	17/12/2013 08:30 horas	18/12/2013 14:00 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	EQUIPOS DE CÓMPUTO PROCESADOR AMD A-SERIES	10	EQUIPO		
2	0000000000	IMPRESORAS ALTO VOLUMEN LASER COLOR	6	EQUIPO		
3	0000000000	ESCRITORIO SECRE TARIAL DE 1 20X0 60X 75 CON 2 CAJONES	15	PIEZA		
4	0000000000	ANAQUEL 5 CHAROLAS ESTANTE TIPO ESQUELETO	20	PIEZA		
5	0000000000	SILLAS EJECUTIVAS COLOR CHOCOLATE EN VINIPEL (SON 15 PARTIDAS EN TOTAL)	15	PIEZA		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N356-2013	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 15:00 horas	17/12/2013 16:00 horas	18/12/2013 11:00 horas	\$160,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,160	SERVICIO		
2	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,576	SERVICIO		
3	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,848	SERVICIO		
4	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,832	SERVICIO		
5	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,784	SERVICIO		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N357-2013	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 09:30 horas	17/12/2013 09:30 horas	18/12/2013 14:30 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	CHAMARRA/CHALECO CAZADORA CONFECCIONADA EN TELA 100% NYLON	274	PIEZA		
2	0000000000	PANTALÓN HOMBRE TIPO CARGO FABRICADO EN TELA CAQUI	83	PIEZA		
3	0000000000	CAMISA DE GALA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN	97	PIEZA		
4	0000000000	CAMISOLA CONFECCIONADA EN GABARDINA COLOR CAQUI	95	PIEZA		
5	0000000000	CALZADO INDUSTRIAL OFICINA 100% FLOR ENTERA (SON 08 PARTIDAS EN TOTAL)	179	PAR		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N358-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 12:00 horas	18/12/2013 09:30 horas	19/12/2013 09:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	400	SERVICIO		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N359-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	10/12/2013	11/12/2013 14:00 horas	16/12/2013 09:30 horas	17/12/2013 13:30 horas	\$64,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	CAMIONETA COLOR BLANCO MOTOR CON I-VTEC 4 CILINDROS	1	PIEZA		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N360-2013	\$1,000.00	11/12/2013	12/12/2013	17/12/2013	18/12/2013	\$10,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N360-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 13:00 horas	17/12/2013 09:00 horas	18/12/2013 16:00 horas	\$10,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COMPUTAORA DE ESCRITORIO, MODELO AIO20-D003LA		2	PIEZA	
2	0000000000	COMPUTAORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8		1	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N361-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 14:30 horas	17/12/2013 14:30 horas	18/12/2013 16:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFFSET		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N362-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 15:30 horas	17/12/2013 10:00 horas	19/12/2013 10:30 horas	\$1'200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO		1,140	TONELADA	
2	0000000000	ARENA DE BANCO FINA		3,040	METRO CÚBICO	
3	0000000000	GRAVA DE BANCO AGRADADO MÁXIMO DE ¾"		3,458	METRO CÚBICO	
4	0000000000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA		70	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N363-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 16:00 horas	17/12/2013 11:00 horas	19/12/2013 11:00 horas	\$500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	SERVICIO DE CARTOGRAFIA CATASTRAL		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N364-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/12/2013	12/12/2013 16:30 horas	18/12/2013 17:00 horas	19/12/2013 14:30 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1	ARRENDAMIENTO	

I - LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II - LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; BANORTE NÚMERO DE EMPRESA 12078; SANTANDER CONVENIO NÚMERO 0887; HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282556; BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPECIOO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV - NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V - EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI - EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII - EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII - EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación Desarrollo regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-1306-00498 de fecha 4 de noviembre de 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913004986-N3-2013	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	13 de Diciembre de 2013	12 de Diciembre de 2013 a las 9:30 hrs.	16 de Diciembre de 2013 a las 11:00 hrs.	20 de Diciembre de 2013 a las 9:30 hrs
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Municipio de Atotonilco de Tula Hidalgo, en la comunidad de Conejos 2da. Sección, Rehabilitación de espacios públicos 1ra. Etapa		107 Días Naturales	30 de Enero de 2014	17 de Mayo 2014	\$310,000.00

I. Venta de Bases

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Dirección General de Proyectos, Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, Avenida Everardo Márquez # 101 Col. Periodistas, plaza Bella. Pachuca Hidalgo. C.P. 42060, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No.147400977 de Bancomer Sucursal 7694 (Clave interbancaria 012290001474009777), a favor de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable).

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a Edificación

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: Plaza principal de la localidad de Pedro María Anaya

IV. Junta de aclaraciones

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas de la Dirección General de Proyectos de SEDES, Avenida Everardo Márquez # 101 Col. Periodistas, plaza Bella. Pachuca Hidalgo. C.P. 42060

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto Hgo. , a 9 de Diciembre de 2013

Lic. Geraldina García Gordillo
Secretaría de Desarrollo Social
Rubrica

Derechos Enterados. 05-12-2013

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 26

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIONES DE: BIENES MUEBLES PARA LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA; MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL PROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE; Y MATERIALES DE: OFICINA Y LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N69-2013 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	10-Diciembre-2013	11-Diciembre-2013 10:00 hrs.	NO APLICA	13-Diciembre-2013 09:00 hrs.	13-Diciembre-2013 10:30 hrs.	\$ 100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	EQUIPO DE COMPUTO 21.5 PULGADAS INTEL CORE I5 QUAD-CORE DE 2.7 GHZ	3	PIEZA
2	ESCANER TAMAÑO OFICIO CON TARJETA DE RED INCLUIDA PARA COMPARTIR ARCHIVOS Y DOCUMENTOS	5	PIEZA
3	FIREWALL CPU 2.5GHZ INTEL QUAD CORE I5, ETHERNET 1GB RJ45 8 PUERTOS, MEMORIA 16GB DDR SSD 64 GB	1	PIEZA
4	COMPRESOR DE AIRE PORTATIL 6 GAL LIBRE DE ACEITE 1.5 HP POTENCIA MÁXIMA	1	PIEZA
5	CIRCUITO CERRADO DE T.V.- VIDEOGRABADOR IP 16 CAMARAS	3	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 17 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N70-2013 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	10-Diciembre-2013	11-Diciembre-2013 10:40 hrs.	NO APLICA	13-Diciembre-2013 12:00 hrs.	13-Diciembre-2013 13:00 hrs.	\$ 25 000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO EL CUAL CONSTA DE 4 POSTES METÁLICOS ANGULARES DE 2.20mt	20	PIEZA
2	BÁSCULA MECÁNICA DE BALANZÓN CON CAPACIDADES DE 5 Kg	4	PIEZA
3	VITRINA MOSTRADOR FABRICADA EN TUBULAR C-100 CALIBRE 18 DE 1.20mt X 0.50mt X 0.90mt CON ENTREPAÑOS	6	PIEZA
4	COPIADORA-IMPRESORA 20 HOJAS POR MINUTO, CON EXCELENTE CALIDAD DE IMAGEN	2	PIEZA
5	PERFORADORA METÁLICA PARA PAPEL DE 2 ORIFICIO, PARA 20 HOJAS. COLOR PLATA	2	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 8 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N71-2013	\$ 500.00	10-Diciembre-2013	11-Diciembre-2013	NO APLICA	13-Diciembre-2013	13-Diciembre-2013	\$ 7,000.00

Segunda Licitación	Costo en banco: \$ 450.00		11:20 hrs.		12:20 hrs.	15:30 hrs.	
--------------------	------------------------------	--	------------	--	------------	------------	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	BICOLOR CON 10 PIEZAS DELGADO	4	PQTE
2	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL C/12 PIEZAS	6	PQTE
3	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO C/12 PIEZAS	6	PQTE
4	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO C/12 PIEZAS	6	PQTE
5	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO CAJA CON 12 PIEZAS	2	CAJA
SIENDO UN TOTAL DE 65 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIO OBJETO DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO; Y LOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2013

L.C. NANCY VIANAVY PÉREZ VELASCO
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 05-12-2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA Y SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL EJERCICIO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-011L5X998-N13-2013	Convocante \$800.00 Banco \$750.00	10/12/2013	11/12/2013 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2013 9:00 horas	13/12/2013 10:00 horas	\$282,000.00

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	VALES DE DESPENSA POR FAJILLAS, CUYAS DENOMINACIONES Y CANTIDADES SERAN LAS SIGUIENTES: 80 VALES DE \$100.00, 42 VALES DE \$50.00 HACIENDO UN TOTAL DE 122 VALES POR FAJILLA CON COBERTURA DENTRO Y FUERA DEL ESTADO EN TODAS LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, TIENDAS DEPARTAMENTALES DE PRESTIGIO Y FARMACIAS	FAJILLAS	140

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
Segundo Procedimiento EA-011L5X998-N14-2013	Convocante \$500.00 Banco \$450.00	10/12/2013	11/12/2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2013 12:00 horas	13/12/2013 13:00 horas	\$43,000.00

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	LONA IMPRESA EN DIGITAL A GRAN FORMATO TAMAÑO 10X4 MTS.	LONA	16
2	LONA IMPRESA EN DIGITAL A GRAN FORMATO TAMAÑO 3X2 MTS	LONA	7
3	LONA IMPRESA EN DIGITAL A GRAN FORMATO TAMAÑO 5X3 MTS.	LONA	7
4	LONA IMPRESA EN DIGITAL A GRAN FORMATO TAMAÑO 10X3 MTS	LONA	3
5	FOLLETO TIPO CUADRIPTICO TAMAÑO CARTA, IMPRESO EN OFFSET 4X4 TINTAS	TRIPTICOS	15,006
SIENDO UN TOTAL DE 11 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN PARA CONSULTA Y VENTA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN NÚMERO LOTE 17 - S/N, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, TELÉFONO: (771) 7186168, DEL 9 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2013, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 08:30 A 16:30 HRS. HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O EN BANCO CON DEPÓSITO A LA CUENTA 0682734611 BANORTE, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL BIENES Y SERVICIOS RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN NÚMERO LOTE 17 - S/N, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) Y ECONÓMICA(S) SE EFECTUARÁ EN SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, NÚMERO LOTE 17 - S/N, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO HRS.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE LA APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.

VIII.- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

IX.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

X.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

XI.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

XII.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

XIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A 9 DE DICIEMBRE DE 2013.

C.P.C ELEAZAR MELO VALDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN RECURSOS DEL CONALEP
RUBRICA

Derechos Enterados. 05-12-2013

**CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA
MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.**

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE VEHICULO USADO

Con fundamento en los artículos 137 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 48 y 90 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 3 y 59 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo y en base al acuerdo de la H. Asamblea Municipal derivado de la sesión ordinaria, celebrada el día viernes 11 de Octubre del año 2013, en la cual se autorizó la desincorporación y baja del patrimonio Municipal así como la enajenación mediante subasta pública del bien indicado en el siguiente recuadro; El Municipio de Ajacuba, Hidalgo, convoca a las personas físicas ó morales que tengan interés en adquirir el vehículo que a continuación se señalara, de conformidad con las siguientes:

BASES:

**VEHÍCULO USADO Y CONDICIONES EN QUE SE
ENCUENTRA:**

NÚMERO ECONOMICO	MARCA	MODELO	SERIE	RESGUARDANTE	PRECIO BASE
S/N	FORD	ESCAPE 2013 TIPO S 4X2, 2.5 L AUTOMATICA, TELA, COLOR PLATA ESTELAR	IFMCU0F77DUB74406	MUNICIPIO DE AJACUBA	\$233,973.00

EL PRECIO BASE DE ESTE VEHÍCULO ES DE \$ 233,973.00 PESOS

B A S E S:

El registro de los postores se hará a partir de la presente publicación y hasta las 12:00 hrs. del día 19 de diciembre del 2013, en las oficinas de la Oficialía Mayor del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, con domicilio en Palacio municipal s/n, Ajacuba, Hidalgo, C.P. 42150.

1. El precio base para la subasta por el vehículo usado, será el señalado al final del recuadro que antecede.
2. Los postores depositarán en la Tesorería Municipal el equivalente al 10% del valor del Precio Base del vehículo, en efectivo, cheque de caja ó cheque certificado a nombre de: Municipio de Ajacuba, Hidalgo.
3. El plazo para realizar los depósitos correspondientes al 10% de los precios base, será de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00, contados a partir de la publicación de la presente y hasta las 12:00 horas del día 19 de diciembre del 2013.
4. Se realizará una visita de reconocimiento al bien objeto de la presente subasta, en el estacionamiento, situado en la Palacio Municipal s/n, Ajacuba, Hidalgo, el día 17 de diciembre de 2013.
5. La Subasta Pública se realizará el día 30 de diciembre del 2013, a partir de las 12:00 horas, en las Oficinas de la Oficialía Mayor, situado en Palacio Municipal s/n, Ajacuba, Hidalgo, C.P. 42150.
6. Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado y deberán contener los siguientes datos:

Persona física:

- a) Presentar propuestas que contemple el vehículo.
- b) Presentar propuestas económicas en pesos mexicanos, así como nombre, comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía.
- c) Presentar copia del recibo del depósito del 10% del precio base, así como el original para cotejo.
- d) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
- f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del Art. 59 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo que a la letra establece: " Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse en favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos, y de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a ellos serán causa de responsabilidad y nulas de pleno derecho."

g) Señalar domicilio en la cabecera municipal de Ajacuba, para recibir notificaciones y autorizar persona para que las reciba.

Persona Moral:

a) Presentar propuestas contemplando el vehículo.

b) Presentar propuestas económicas en pesos mexicanos, copia del Acta Constitutiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.

c) Copia del recibo del depósito del 10% del precio base de esta subasta, así como el original para efectos del cotejo correspondiente.

d) Declaración de impuestos actualizada.

e) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.

f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del Art. 59 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo que a la letra establece: " Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse en favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos, y de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a ellos serán causa de responsabilidad y nulas de pleno derecho."

g) Señalar domicilio en la cabecera municipal de Ajacuba, Hidalgo para recibir notificaciones, así como autorizado para que se imponga de ellas.

7. Las posturas serán abiertas en público en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 5 (cinco) de la presente convocatoria.

8. El postor ganador será aquel que presente la postura económica más alta que el resto de los postulantes. Se le concederá, al ganador, el término de (02) dos días hábiles para exhibir la cantidad restante de su postura, mediante cheque certificado en favor del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, a efecto de considerar por cierto su ofrecimiento; en caso contrario, se hará acreedor como pena convencional a la pérdida del 10% del valor que depositó como precio base de esta subasta, de conformidad al punto 3 (tres) de la presente convocatoria, así como será descalificado para adjudicarse el bien subastado y entonces, se le asignará al segundo postor que haya ofertado la postura económica inmediata inferior, debiéndose éste, hacerse acreedor a las mismas obligaciones consignadas para el postor que en principio resultó ganador.

9. A los postores en quienes no recaiga la adjudicación, se les reintegrará el depósito realizado, en la Tesorería Municipal.

10. El Municipio se obliga con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente, así como libre de gravámenes, los bienes objeto de la presente subasta pública.

Atentamente.

Ajacuba, Hidalgo, a 03 de diciembre del año 2013.

C. PAULINO MORALES GUTIERREZ
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.
RUBRICA

Derechos Enterados. 05-12-2013

H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO.

Licitación Pública Nacional: OP-MAH-R33/2013-003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCILA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIOS SPDRY-V-FAISM/GI-2013-010-005 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SPDRY-V-FAISM/GI-2012-010-019 DEL 30 OCTUBRE DEL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
OP-MAH-R33/2013-003	\$ 1200.00	10/12/2013	11/12/2013 13:00 HRS.	NO APLICA	13/12/2013 10:00 HRS.	13/12/2013 12:00 HRS.	100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ARENA DE MINA	M3	52.7904
2	CEMENTO GRIS EN BULTO	TON	42.4368
3	GRAVA 19 MM (¾")	M3	73.008
4	MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10	M2	792.00
5	TRIPLAY DE PINO DE 16 MM 1 CARA	PZA	43.20
SIENDO UN TOTAL DE 18 PARTIDAS.			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: CALLE PONIENTE 4, TLALMINULPA, ATITALAQUIA, HGO.

VIII - PLAZO DE ENTREGA 8 DIAS. HÁBILES APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO.

X - EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII - EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA

ATITALAQUIA, HGO., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

L.A.E. NORMA ACEVEDO GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 05-12-2013

H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

Convocatoria Pública: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN, DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MLO-FUP-ADQ-001	CONVOCATE \$ 1,000.00	10 DE DICIEMBRE DE 2013	11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00HRS	NO APLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00HRS	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00HRS	\$ 20,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ALAMBRE RECOCIDO NUM. 18	148.44	KG
02	ALAMBRON DE ¼ PULG. DEL NUM. 2	320.82	KG
03	VARILLA FY=4200 KG/CM2 DE ½ PULG. DEL NUM. 4	6,077.79	KG
04	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	22.37	TON
05	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODA LA MAMPARA	1.00	LOTE

SIENDO UN TOTAL DE 06 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO LOLOTLA HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 17:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, LOLOTLA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOLOTLA HGO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

L.C.C. JORGE BUSTOS VARGAS
TESORERO MUNICIPAL.
RUBRICA

Derechos Enterados. 04-12-2013

H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

Convocatoria Pública: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN, DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MLO-FAISM-ADQ-2013-001	CONVOCATE \$ 1,000.00	10 DE DICIEMBRE DE 2013	11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00HRS	NO APLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00HRS	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00HRS	\$ 22,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ALAMBRE RECOCIDO NUM. 18	33.25	KG
02	VARILLA FY=4200 KG/CM2. DE ½ PULG. DEL NUM. 4	228.33	KG
03	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	18.79	KG
04	ARMADURA SOLDADA PARA CASTILLO ARMEX DE 10 x 15	292.01	ML
05	ARMADURA SOLDADA PARA CASTILLO ARMEX 10 X 10	118.66	ML

SIENDO UN TOTAL DE 12 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO LOLOTLA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 17:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, LOLOTLA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOLOTLA HGO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

L.C.C. JORGE BUSTOS VARGAS
TESORERO MUNICIPAL.
RUBRICA

Derechos Enterados. 04-12-2013

H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

Convocatoria Pública: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MLO-FAISM-ADQ-2013-002	CONVOCATE \$ 1,000.00	10 DE DICIEMBRE DE 2013	11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HRS	NO APLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HRS	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15:00 HRS	\$ 20,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	6.00	EQUIPO
02	ADQUISICION DE COMPUTADORAS LAP TOP	2.00	PZA
03	ADQUISICION DE ANTIVIRUS SECURITY	4.00	PZA
04	ADQUISICION DE IMPRESORA COLOR LASER PRO CP1025NW (CE918A)	3.00	PZA
05	ADQUISICION DE GPS GARMIN ETREX 30	1.00	PZA

SIENDO UN TOTAL DE 08 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO LOLOTLA HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 17:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, LOLOTLA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOLOTLA HGO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

L.C.C. JORGE BUSTOS VARGAS
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA

Derechos Enterados. 05-12-2013

H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

Convocatoria Pública: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN, DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MLO-FAISM-ADQ-2013-003	CONVOCATE \$ 1,400.00	10 DE DICIEMBRE DE 2013	11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 16:00HRS	NO APLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 16:00HRS	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 17:00HRS	\$ 26,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ALAMBRE RECOCIDO NUM. 18	57.07	KG
02	VARILLA FY=4200 KG/CM2. DE ½ PULG. DEL NUM. 4	843.59	KG
03	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	69.42	KG
04	ARMADURA SOLDADA PARA CASTILLO ARMEX DE 10 x 15	122.47	ML
05	ARMADURA SOLDADA PARA CASTILLO ARMEX 10 X 10	39.55	ML

SIENDO UN TOTAL DE 08 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO LOLOTLA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 17:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, LOLOTLA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA HGO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOLOTLA HGO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

L.C.C. JORGE BUSTOS VARGAS
TESORERO MUNICIPAL.
RUBRICA

Derechos Enterados. 05-12-2013

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PACULA, HIDALGO.

Convocatoria (Pública): OP -001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PACULA, HIDALGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO. CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA W21 SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMP/ADQ-OP-001-2013	CONVOCATE \$ 1,000.00	10 DE DICIEMBRE DE 2013	11 DE DICIEMBRE 2013 11:00HS.	NO HABRA	13 DE DICIEMBRE 2013 11:00HS.	13 DE DICIEMBRE DE 2013 13:00HS	23,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VARILLA CORRUGADA N° 3 (3/8")	1,046.47	KG.
2	VARILLA CORRUGADA FÝ=4200 KG/CM2 N° 3 (3/8")	15.040	KG.
3	VARILLA CORRUGADA DE ACERO REF. FÝ=4200 KG/CM2 N° 4 (1/2")	2.191	KG.
4	VARILLA CORRUGADA, ACERO DE REFUERZO NUM. 5, (5/8")	0.764	KG.
5	VARILLA CORRUGADA, ACERO DE REFUERZO NUM. 2 (1/4")	2.81	KG.

SIENDO UN TOTAL DE 90 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO PACULA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00HS. A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA HIDALGO

EL PAGO DEL ANTICIPO SERA DEL 30% DEL TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO A LOS TRES DIAS HABILIS DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA

PACULA HIDALGO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

RÚBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 02-12-2013

H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO HIDALGO

Convocatoria Pública No. 005

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA CLÁSICA TIPO VAN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES DE INVERSIÓN (FUPI 2013), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MHE-HS-ADQ-2013-05	CONVOCANTE \$800.00	10 DE DICIEMBRE 2013	11 DICIEMBRE 2013 10:00 A.M.	N/A	13 DICIEMBRE 2013 10:00 AM	13 DICIEMBRE 2013 11:00 A.M.	\$100,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA CLÁSICA TIPO VAN	01	PIEZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN TESORERÍA MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO EN TETEPANGO HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: 05 DE DICIEMBRE DE 2013, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TETEPANGO; ASÍ MISMO SE OTORGARÁ UN 30% DEL IMPORTE COMO ANTICIPO, UNA VEZ QUE SE PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TETEPANGO HIDALGO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

L.A. JAVIER FLIEGO MUNGUIA
SECRETARIO EJECUTIVO



AVISO DE LIQUIDACIÓN
"Tercera y última Publicación"
INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.", se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- a).- Con fecha 30 de junio del 2013, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio el Procedimiento de liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al Ciudadano **ADALBERTO NAVARRETE MALDONADO**.
- b).- La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 31 de julio del año 2013.
- c) Transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuará una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO", S.A. DE C.V., en liquidación para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

"INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. RFC: IAL060112FL6"

BALANCE GENERAL AL 31/SEP/2013		ESTADO DE RESULTADOS 01/SEP/2013 AL 30/SEP/2013 PERIODO	
ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS	111,198.95	INGRESOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	189,205.00	Gastos	
IMPUESTOS A FAVOR	<u>331,017.89</u>	GASTOS FINANCIEROS	686.00
	331,017.89	Resultado del Ejercicio	<u>-686.00</u>
FIJO			
OTROS ACTIVOS			
PASIVO			
CIRCULANTE			
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00		
	0.00		
CAPITAL			
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	331,703.89		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-686.00		
	<u>331,017.89</u>		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	331,017.89		

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 de septiembre del 2013.



ADALBERTO NAVARRETE MALDONADO.
LIQUIDADOR

Derechos Enterados. 07-11-2013

AVISO DE LIQUIDACION
" PRIMERA PUBLICACION "
TOLT-TECH S.A. DE C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "TOLT-TECH S.A. DE C.V.", se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- a) Con fecha 31 DE ENERO DE 2013, se realizo Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio, el Procedimiento de Liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal a la ciudadana VIRGINIA HUERTA MENDOZA.
b) - La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 31 de octubre del 2013.
c) - Transcurrido el plazo de 15 días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de este, con intervalos de la misma de 10 días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de " TOLT-TECH S.A. DE C.V.", en liquidación para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

TOLT-TECH S.A. DE C.V. R.F.C. TOL0709109H5

BALANCE GENERAL AL 31/OCTUBRE/2013		ESTADO DE RESULTADOS 01/OCTUBRE/2013 AL 31/OCTUBRE/2013 PERIODO	
ACTIVO			
BANCOS		INGRESOS	0
DEUDORES DIVERSOS		GASTOS	0
FIJO		GASTOS FINANCIEROS	0
OTROS ACTIVOS	0	RESULTADOD EL EJERCICIO	0
	<u>0</u>		
PASIVO			
CIRCULANTE			
IMPUESTOS POR PAGAR	0		
CAPITAL			
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0		
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0		

TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2013.

HUERTA MENDOZA VIRGINIA
LIQUIDADOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-12-2013

3 - 1

AVISO DE LIQUIDACIÓN
"primera publicación"
DISTRIBUIDORA DE TIENDAS C.R., S.A. DE C.V.". EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "DISTRIBUIDORA DE TIENDAS C.R., S.A. DE C.V.", se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Balance Final que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- A. Con fecha 06 seis de noviembre del año 2012 dos mil doce, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio al Procedimiento de liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ORTIZ DOROTEO.
- B. La liquidación se realiza con base al BALANCE FINAL elaborado con fecha 31 de octubre de 2013.
- C. Transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA DE TIENDAS C.R., S.A. DE C.V.", EN LIQUIDACIÓN para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta los efectos legales, administrativos y fiscales a los que haya lugar.

"DISTRIBUIDORA DE TIENDAS C.R., S.A. DE C.V.",
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

ACTIVO

CIRCULANTE	\$ 0.00
Bancos	\$ 0.00
Clientes	\$ 0.00
Documentos por cobrar	\$ 0.00
FIJO	\$ 0.00
Propiedades, planta maquinaria y equipo.	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 0.00

PASIVO

CAPITAL	A CORTO PLAZO:	\$ 0.00
	A LARGO PLAZO:	\$ 0.00
	Capital social	\$ 0.00
	Reserva legal	\$ 0.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		\$ 0.00

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de octubre de 2013.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ORTIZ DOROTEO.
LIQUIDADOR.
RUBRICA.

Derechos Enterados. 05-12-2013

3 - 1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE
"Primera publicación"
DEMOVIAL S.A. DE C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la legislación fiscal aplicable en lo conducente **se informa** que "DEMOVIAL, S.A. DE C.V.", se encuentra en **proceso de la Reducción de capital social en su parte variable por liberación en su exhibición no realizada por los socios a través de la determinación por revisión del Capital Contable en las Cuentas de Capital Social y de la de Futuros Aumentos de Capital**, de conformidad con el Balance General, formulado bajo las siguientes bases:

a).- Con fecha 26 de noviembre del 2013, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó en su punto segundo del orden del día resolutivo segundo: La reducción de capital social en su parte variable por liberación en razón a la exhibición no realizada por los socios por la cantidad de \$233,600,000.00 (doscientos treinta y tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a través de la determinación por revisión del Capital Contable en las Cuentas de Capital Social y de la de Futuros Aumentos de Capital.

b).- En la citada asamblea en su punto tercero resolutivo único se aprobó lo siguiente: Se autorizaron las publicaciones señaladas en el artículo 9º noveno párrafo segundo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de no violar los derechos consignados a los acreedores si los hubiere conforme al procedimiento previsto en el citado ordenamiento. Es decir, **se publicará por tres veces en el Periódico Oficial en la entidad federativa en la que tenga su domicilio la sociedad, con intervalos de diez días.**

c).- En la asamblea que nos ocupa en su punto cuarto se resolvió: Una vez concluidas las publicaciones de referencia en el inciso que antecede hasta cinco días después de la última publicación, sin oposición alguna se da la designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen, en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea y en específico la reducción del capital para surta todos sus efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

Nota: Los acreedores inconformes con la reducción acordada, separada o conjuntamente, podrán oponerse ante la autoridad judicial competente a dicha reducción, desde el día en que se tomo la decisión por la sociedad en la asamblea general de referencia, hasta 5 cinco días después de la tercera y última publicación de éste aviso, de conformidad con el tercero y cuarto párrafo del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El presente comunicado se formula para los efectos jurídicos inherentes.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 de diciembre del 2013.

CLEMENTE BERNARDO ORTEGA SOSA
ADMINISTRADOR ÚNICO
RUBRICA

Derechos Enterados. 06-12-2013

3 - 1

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su Segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 65716, de fecha 4 de diciembre de 2013, quedó radicada en esta Notaria, para su tramitación, la Testamentaria de la señora ELSA CONCEPCIÓN CASAS REYES, en la cual ha aceptado la herencia la heredera instituida señorita MARÍA DEL ROCÍO ORTIZ CASAS, quién además acepto el cargo de Albacea en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado ante el suscrito la citada señorita MARÍA DEL ROCÍO ORTIZ CASAS, que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 1

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., a 04 de diciembre de 2013
EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS

LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.
RUBRICA

Derechos Enterados. 05-12-2013



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 1027/13-14
POBLADO: LA LAGUNA
MUNICIPIO: APAN
ESTADO: HIDALGO

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto ejidatario MARIA DE JESUS ROMERO BAUTISTA, por conducto de su albacea, sucesor referente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. MELITON LOZANO NOLAZCO, le demanda la acción plenaria respecto de la parcela 545 Z-3 P1/1; del poblado que nos ocupa, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 19 de Noviembre del año 2013, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 de Enero del año 2014 a las 12:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 19 de Noviembre del año 2013.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 1

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

Derechos Enterados. 02-12-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 664/2013

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de GREGORIO ARANDA N., MANUEL CONDE N., PEDRO JUÁREZ N., ANTONIO CERVANTES N., PEDRO CORTÉS N. y RAMÓN COTONIEL N, expediente número 664/2013, se dictó el siguiente Acuerdo:

I.- Agréguese a los autos del presente juicio los oficios que el ocurso anexa al de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el ocurso y toda vez que de los oficios ordenados dentro del presente juicio se hace constar que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

III.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a GREGORIO ARANDA N., MANUEL CONDE N., PEDRO JUÁREZ N., ANTONIO CERVANTES N., PEDRO CORTÉS N. y RAMÓN COTONIEL N., por medio

de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en y en el Periódico de circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber a GREGORIO ARANDA N., MANUEL CONDE N., PEDRO JUÁREZ N., ANTONIO CERVANTES N., PEDRO CORTÉS N. y RAMÓN COTONIEL N., que deberán presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de ser notificado en forma personal de la tramitación del presente juicio, conforme a las reglas previstas en el Artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles a contestar la demanda incoada en su contra y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les declarará presuntamente confesos de los hechos que de la demanda dejaren de contestar y se les notificará por medio de LISTA.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-12-2013

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1075/2011**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ELVIA VEGA ROMERO, expediente número 1075/2011, se dictó un acuerdo de fecha 12 doce de septiembre de 2013 dos mil trece, en los siguientes términos.

En consideración a las manifestaciones que refiere la ocursoante y al contenido de la diligencia realizada con fecha 31 treinta y uno de julio del año en curso, por el Actuario del Juzgado Tercero Familiar de Toluca con residencia de en Metepec, México y para efecto de no privar de su derecho a RAÚL VEGA ROMERO, quien ha sido designado heredero dentro del testamento, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del finado anunciando la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN VEGA LEDEZMA y el nombre de la persona que lo denuncia, ordenándose llamar a dicha persona RAÚL VEGA ROMERO, para que comparezca en el Juzgado a apersonarse dentro del plazo de 40 días, además deberán de insertarse edictos por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación siendo este El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de octubre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 720/2012**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA MARTA TRINIDAD SERRANO MUÑOZ y/o MARÍA TRINIDAD SERRANO MUÑOZ y/o TRINIDAD SERRANO DE MENESES y/o HORTENCIA MARÍA TRINIDAD SERRANO, promovido por LUZ MA. MENESES SERRANO, radicándose la demanda bajo el expediente número 720/2012, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de junio del año 2013 dos mil trece.

Por presentada LUZ MA. MENESES SERRANO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 127, 276, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente notifíquesele a SALVADOR MENESES SERRANO por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber que se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA MARTA TRINIDAD SERRANO MUÑOZ y/o MARÍA TRINIDAD SERRANO MUÑOZ y/o TRINIDAD SERRANO DE MENE-

SES y/o HORTENCIA MARÍA TRINIDAD SERRANO, para que dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación, comparezca al local que ocupa este Juzgado, a efecto de que se imponga del expediente en comento y deduzca si es que a su derecho e interés conviene, los derechos que pudiera tener en la presente sucesión.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE GREGORIO AGUILAR ESPINOZA Y MARÍA COLUMBA GUADALUPE MORENO SALAS, EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 veinticuatro de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1071, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479 y 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las 09:30 nueve horas del día 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece, en el local de este H. Juzgado, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose postores para tal efecto.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia Actuarial de fecha 28 veintiocho de febrero de 2005 dos mil cinco, ubicado en el Lote 1, Manzana 22, Zona 1, en el Poblado de Francisco I. Madero, del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, inscrito bajo el número 206, Tomo II, del Libro 1, Sección Primera, de fecha 6 seis de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, a favor de GREGORIO AGUILAR ESPINOZA, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,458,882.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos pro tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario "Criterio" de esta ciudad, ubicación del inmueble y tableros notificadores de este Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede, en el inmueble y tableros notificadores de ese Juzgado. Prorrogando plenitud de jurisdicción a la Autoridad exhortada para proveer todo tipo de peticiones tendiente a cumplimentar lo encomendado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VII.- Por autorizados para recibir el exhorto ordenado en el punto que antecede, así como para la diligenciación del mismo, a los LICENCIADOS IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS, LUIS GALDOS SÁNCHEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 284/2013

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS GABRIELA VIASCAN CORTÉS, en contra de MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA y ANASTACIA ESPITE BAUTISTA, expediente número 284/2013, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 4 cuatro de noviembre de 2013 dos mil trece.

Visto los autos y a fin de no incurrir en violaciones al procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes

autos, y en virtud de que se encuentran las contestaciones de los oficios ordenados dentro del presente juicio, ya considerando la petición que vierte Luis Gabriel Viascán Cortés en su escrito de fecha 18 dieciocho de octubre de 2013 dos mil trece, emplácese a Anastacia Espite Bautista y Margarita Hernández Bautista por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que comparezca a dar contestación a la demanda que en su contra instaura Luis Gabriel Viascán Cortés, en el plazo de 60 sesenta días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la última publicación de los edictos y para que dentro del mismo término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibidos que en caso de ser omisos al respecto, seguirá el juicio en su rebeldía, declarándose presuntivamente confesas de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se les notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, que autentica y da fe. DOY FE.

3 - 3

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 887/2013

Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALEJANDRINO PALACIOS DELGADILLO, en contra de ALBA ROSA PALACIOS LEÓN, expediente número 887/2013, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 05 cinco de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ALEJANDRINO PALACIOS DELGADILLO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dice: ...se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de ALBA ROSA PALACIOS LEÓN, por ende y como lo solicita el ocurso se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando con consideración que se ha ordenado emplazar a ALBA ROSA PALACIOS LEÓN por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Tulancingo", haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a los demandados que queda a su disposición y en la Primera Secretaria de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte.

III.- IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 15 de noviembre de 2013.-
EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 230/2007

Dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISMAEL ESPARZA HERNÁNDEZ en su calidad de Endosatario en Procuración de ELEAZAR GARNICA MORENO, en contra de OBED GARNICA MORENO en su calidad de deudor principal y MARTHA EUGENIA CASTILLO NEGRETE en su calidad de aval solidario expediente número 230/2007, obra un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 13 trece de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado ISMAEL ESPARZA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1060, 1063, 1069, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado debidamente actualizado el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Atendiendo a las manifestaciones vertidas en el de cuenta, se ordena sacar a pública subasta el bien inmueble embargado ubicado en Avenida Principal Insurgentes en Chicavasco, Municipio de Actopan, Hidalgo, con una superficie de 606.47 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1965, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2000 dos mil. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 48.60 doce metros, linda con NOEL y LILIANA de apellidos RODRÍGUEZ GARNICA; AL SUR: Mide 48.20 veinticinco metros, linda con LEMUEL GARNICA; AL ORIENTE: Mide 16.60 metros linda con CARLOS PÉREZ; AL PONIENTE: Mide 13.20 metros y linda con Avenida Principal Insurgentes. Inmueble cuyas demás características se encuentran descritas en autos.

III.- En consecuencia, se convocan a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

V.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de apoyo lo anterior la Tesis XXI. 2o.2 C emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primero Circuito en Materia Civil, Novena Época, visible en la Página 182 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Abril de 1995, que a la letra dice: REMATES EN MATERIA MERCANTIL, PUBLICACIÓN DE EDICTOS TRATÁNDOSE DE. EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SÓLO EXIGE QUE SEAN TRES DENTRO DE UN PLAZO DE NUEVE DÍAS. Es infundado el argumento que sostiene que, respecto a la publicación de edictos, anunciando el remate de bienes inmuebles, en Juicios Ejecutivos Mercantiles, se requiere que entre la primera y la última publicación transcurra necesariamente el plazo de nueve días, ni uno menos, ni uno más. Sin embargo, la ratio legis del Artículo 1411 del Código de Comercio se debe interpretar, en el sentido de que este sólo exige que se publiquen tres edictos, dentro de un plazo de nueve días los cuales pueden realizarse bien en forma sucesiva o alternada, con la única condición de que no exceden del citado plazo, esto de ninguna manera determina que necesariamente la tercera publicación deba hacerse el último de esos nueve días, sino sólo que los tres se encuentren dentro de dicho término. Amparo en revisión 33/95, José Sánchez Baños y Acapulco Dalías, S. A. 9 de febrero de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Martíniano Bautista Espinosa; Secretario: Javier Cardoso Chávez. Nota: Esta tesis contendió en la contradicción 50/97 resuelta por la Primera Sala, de la que derivó la tesis 1a./J. 52/98, que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, septiembre de 1998, Página 168, con el rubro: "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN) DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VII.- El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 15 de noviembre de 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA PAOLA CASTILLO RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 760/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ISRAEL FLORES FLORES, ROMEO MARROQUÍN FUENTES Y ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DE "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE MIGUEL ÁNGEL CORTÉS MÁRQUEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 760/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ISRAEL FLORES FLORES con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558, y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en predio ubicado en Lote 9, de la Manzana C, calle Ciruelos, número 119, del Fraccionamiento Las Peras, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 8:30 ocho treinta horas del 9 nueve de enero del año 2014 dos mil cuatro.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASI, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUEJUTLADE REYES, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1785/2013

Dentro del expediente número 1785/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE

GLORIA AZUARA SALAZAR, promovido por su propio derecho INÉS AZUARA SALAZAR, se dictó el presente Acuerdo:

En Huejutla de Reyes, Hidalgo, cinco de noviembre del año dos mil trece.

Por presentado INÉS AZUARA SALAZAR por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, denunciando la muerte sin testar de GLORIA AZUARA SALAZAR. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583 y 1596, 1634, 1638, 1642 del Código Civil, 2, 47, 55, 66, 78, 88, 111, 113, 757, 762, 770, 771, 785, 787, 791 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente .

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- En consecuencia se tiene por radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de GLORIA AZUARA SALAZAR.

IV.- Dése la intervención legal correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

V.- Gírese atento oficio al Director del Archivo General de Notarías y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que informen a este Juzgado, si en esa Dependencia a su cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la presente sucesión.

VI.- Se señalan las catorce horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial prevista por el Artículo 787 del Código Adjetivo Civil, previa citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

VII.- En virtud de que el promovente es pariente colateral de la de cujus se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del finado, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, a efecto de anunciar su muerte sin testar de GLORIA AZUARA SALAZAR, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

VIII.- Agréguese a sus autos los anexos que acompañan, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indican en el de cuenta, autorizando para tal efecto a la profesionista que refiere en el mismo.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, ciudadano Licenciado EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

EL C. ACTUARIO ADSCRITO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LICENCIADO OSCAR AMÉRICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 524/2013

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ESTELA CABRERA PÉREZ, en contra de JOSÉ ALFREDO MEZA GONZÁLEZ y/o ALFREDO MEZA GONZÁLEZ, con número de expediente 524/2013, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 14 catorce de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MARÍA ESTELA CABRERA PÉREZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 127, 131, 253, 258, 263, 264, 265, 275, 276, 287, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada JOSÉ ALFREDO MEZA GONZÁLEZ y/o ALFREDO MEZA GONZÁLEZ al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que le fue concedido por lo cual se declara precluido ese derecho.

II.- En consecuencia, a partir de este auto y en lo subsecuente, notifíquese a los citados codemandados por medio de cédula que sea fijada en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que otra determinación al respecto se acuerde con posterioridad.

III.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se abre en este juicio el período de ofrecimiento de pruebas, concediéndose a las partes para ese mismo efecto el término legal de 10 diez días hábiles fatales.

IV.- En términos de lo previsto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente auto.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 29 veintinueve de octubre 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA PAOLA CASTILLO RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-11-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 37/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DANIEL MEJÍA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CRUZ VI-

TAL LETICIA, EXPEDIENTE NÚMERO 37/2012, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado LIC. DANIEL MEJÍA GARCÍA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 30 TREINTA, DE LA CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15 QUINCE DE LA MANZANA IX NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE GUADALUPE", UBICADO EN CIUDAD SAHAGÚN, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, bajo el número 231, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 15 quince de febrero de 2005 dos mil cinco, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del bien descrito en el punto que antecede, que tendrá verificativo a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$341,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, periódico "Milenio", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva ordenar a quien corresponda, realice la publicación de los edictos ordenados en el presente, en los lugares de costumbre, así como en la ubicación del inmueble, en la forma ordenada en el punto IV, del presente proveído. Prorrogando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para la cumplimiento del exhorto encomendado, mismo que queda a disposición de la parte actora para su recepción y tramitación correspondientes.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se imponga del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., NOVIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-11-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1129/2013

SE NOTIFICA A: PERSONAS QUE TENGAN IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMINO SERRANO SALVADOR

PROMOVENTE: EMILIANO Y SALUSTIA DE APELLIDOS MARTÍNEZ

EXPEDIENTE: 1129/2013

En los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por EMILIANO Y SALUSTIA DE APELLIDOS MARTÍNEZ, dentro del expediente 1129/2013, el Ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a los 12 DOCE DE SEPTIEMBRE del año 2013 dos mil trece.

Por presentado EMILIANO Y SALUSTIA AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 1, 5, 63, 64 fracción III, 65, 66, 70 fracción VII, 73 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 1, 2, 126, 134, 138 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 1580, 1583, 1588, 1630 y 1633 del Código Civil, 47, 53, 55, 111, 759, 762, 764, 770, 771, 772, 773, 774, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número progresivo le corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado la sucesión testamentaria a bienes de MAXIMINO SERRANO Y/O MAXIMINO SERRANO SALVADOR.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de octubre de 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo la testimonial que alude el Artículo 787 de la Ley Adjetiva invocada.

V.- Gírese atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías del Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si en esas dependencias a su cargo, se encuentran registrado testamento alguno otorgado por el autor de la presente sucesión MAXIMINO SERRANO Y/O MAXIMINO SERRANO SALVADOR.

VI.- Agréguese a los autos los anexos que se acompañan, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- En virtud de que el denunciante de la presente sucesión manifiesta ser un pariente colateral de cuarto grado, publíquense edictos en los lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezcan las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar a bienes del C. MAXIMINO SERRANO Y/O MAXIMINO SERRANO SALVADOR, ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios que les pudiera corresponder.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

3 - 2

TULA DE ALLENDE, HGO., 08 OCHO DE OCTUBRE DEL 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1526/2012

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por LICENCIADO AUSENCIO ALBERTO CADENA ZAMUDIO, en contra de JORGE VICTORINO GONZÁLEZ GARCÍA, expediente número 1526/2012, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 07 siete de octubre del año de 2013 dos mil trece.

Por presentado LIC. AUSENCIO ALBERTO CADENA ZAMUDIO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 111, 121 fracción II, 253 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los autos, emplácese por medio de edictos a la parte demandada JORGE VICTORINO GONZÁLEZ GARCÍA, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario "Sol de Hidalgo", que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1526/2012, promovido por LIC. AUSENCIO ALBERTO CADENA ZAMUDIO, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, quedando a disposición de la demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado, así mismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firmó el C. LIC. EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 18 dieciocho de octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 460/2007**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADA ADRIANA BERENICE VARELA TOLEDO, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS ADRIÁN FLORES GONZÁLEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 460/2007, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada Licenciada ADRIANA BERENICE VARELA TOLEDO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la ocursoante apersonándose en este juicio en términos de las copias certificadas del Instrumento Notarial Número 45760 cuarenta y cinco mil setecientos sesenta, de fecha 9 nueve de julio de 2012 dos mil doce, que consigna Poder General para Pleitos y Cobranzas, tirado ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública Número 86 ochenta y seis, con ejercicio en el Distrito Federal, documental que obra agregada en autos a fojas 99 noventa y nueve a 129 ciento veintinueve.

II.- Por exhibidos el avalúo y certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

III.- En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en calle Hermosillo, número 141, Lote 21, Manzana I, del Fraccionamiento Colosio I, Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

IV.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

V.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$399,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

VI.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzga-

do, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 21 veintiuno de noviembre del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 446/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER ESPINOSA VELÁZQUEZ, EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN ORTEGA RÍOS, EXPEDIENTE NÚMERO 446/2013, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

SE TIENE POR PRESENTE A ESPINOSA VELÁZQUEZ JAVIER CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO QUE SOLICITA Y CON FUNDAMENTO 78, 116, 121 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y TODA VEZ QUE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA MARÍA DEL CARMEN ORTEGA RÍOS SE IGNORA, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN CON LOS INSERTOS NECESARIOS POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, DEBIENDO PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 SESENTA DÍAS, DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJE DE CONTESTAR, ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO CONTRARIO SE LES NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CÉDULA, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

3 - 2

LA C. ACTUARIA JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 602/2007**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES a través de sus Apoderado Legales RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en contra de TERESA VELÁZQUEZ QUINTERO, expediente número 602/2007, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Se tiene al ocurso exhibiendo certificado de libertad de gravámenes actualizado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en PROLONGACIÓN YUCATÁN, NÚMERO 311, FRACCIÓN I, COLONIA VILLA AQUILES SERDÁN, DE PACHUCA, HIDALGO.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 383/2007**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ISRAEL LUNA LUGO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ GUADALUPE ESPINOSA MAYA, EXPEDIENTE 383/2007, EL JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 383/2007, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentado Licenciado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 324, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes y avalúo del bien inmueble hipotecado, mismos que se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo exhibido, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en casa habitación ubicada en calle Ex-Hacienda de Loreto, número 104, Lote 4, Manzana 60, Colonia Ampliación Santa Julia de esta ciudad cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 247, de la Sección Primera, Libro Primero, Tomo 1-A, según asiento de fecha 29 veintinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$662,000.00 SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Milenio de esta ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

IX.- Téngase por autorizados para recibir notificaciones, documentos y valores a los profesionistas que indica en el de cuenta.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 78/2011**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes DOMINGO BASILIO OLVERA O DOMINGO BACILIO CRESCENCIANO, promovido por JUAN BASILIO OLVERA O JUAN BASILIO CRESCENCIANO, expediente número 78/2011, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, 16 dieciséis de mayo de 2012 dos mil once.

Por presentado JUAN BASILIO OLVERA Y/O JUAN BASILIO CRESCENCIANO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 53, 55, 276, 770, 771, 772 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que deja precisados en su escrito de cuenta, exhibiendo los edictos que refiere en el de mismo.

II.- En consecuencia, y en término de lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de los edictos únicamente en el Periódico Oficial.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A s í, lo proveyó y firma el Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 05 cinco de septiembre de 2011 dos mil once.

Por presentado JUAN BASILIO CRESCENCIANO Y/O JUAN BACILIO OLVERA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 53, 55, 276, 770, 771, 772 y 786 del Código de Procedimientos Civiles SE ACUERDA:

I.- Toda vez que el denunciante es pariente en línea colateral del de cujus, se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen de las finadas, así como en El Sol de Hidalgo edición regional y Diario Oficial del estado a efecto de anunciar su muerte sin testar de DOMINGO BASILIO OLVERA O DOMINGO BACILIO CRESCENCIANO, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JUAN BASILIO CRESCENCIANO y/o JUAN BACILIO OLVERA, radicado en este Juzgado bajo el número 78/2011, para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

II.- Cumplimentado que sea lo anterior, se proveerá sobre lo que en derecho corresponda.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A s í, lo proveyó y firma el Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 catorce de junio de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 150/2011**

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADÁN HERNÁNDEZ ÁNGELES, PROMOVIDO POR ROMUALDO HERNÁNDEZ JUÁREZ, expediente número 150/2011, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del año 2012 dos mil doce.

Por presentada Coleta Ángeles Hernández, con su escrito de cuenta y anexos que acompañó. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 78, 88, 111, 770, 771 y 791 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- El escrito de cuenta y anexos que acompañó, se agregan a constancias para que surtan el efecto legal correspondiente.

II.- Con la exhibición de las documentales que refiere la ocursoante, se le tiene a por apersonada dentro de la sucesión a bienes de Adán Hernández Ángeles.

III.- Toda vez de que la promovente no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Molango de Escamilla, Hidalgo, notifíquesele por medio de lista.

IV.- Ahora bien, en virtud de que la denuncia respecto a la muerte sin testar de Adán Hernández Ángeles la realizan parientes colaterales es decir, hermanos y sobrinos del de cujus, publíquense avisos en los sitios del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento del finado, anunciando la muerte sin testar del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días; debiéndose publicar por medio de edictos el presente llamamiento por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial siempre y cuando si el valor de los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos.

V.- Se hace del conocimiento de los denunciados, que los edictos ordenados quedan a su inmediata disposición a fin de que en lo conducente procuren su publicación.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, quien firma ante la presencia del Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 2

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-11-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 929/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por JUANA GUILLERMINA, MARÍA ESPERANZA, CONCEPCIÓN y MARÍA ESTELA todas de apellidos DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ a bienes de JOSÉ BERNABÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, expediente número 929/2013, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL MIRIAM TORRES MONROY, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentadas JUANA GUILLERMINA, MARÍA ESPERANZA, CONCEPCIÓN y MARÍA ESTELA todas de apellidos DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando la muerte sin testar de JOSÉ BERNABÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1518, 1540, 1580, 1583, 1630, 1634, 1639, 1641 y 1642 del Código Civil y 44, 53, 55, 94, 95, 111, 113, 127, 135, 141, 154 fracción V, 762, 766, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y 795 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente, bajo el número que corresponda.

II.- Se admite y queda radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ BERNABÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial prevista por el Artículo 787 antes referido previa citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

V.- Gírese atentos oficios a los Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que, informen a esta Autoridad Judicial si en las Dependencias a su cargo se encuentra o no inscrito algún testamento otorgado por JOSÉ BERNABÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, los cuales quedan en esta Secretaría a disposición del ocurrente para que los reciba en día y hora hábil y por conducto los haga llegar a su destino para su cumplimiento.

VI.- Toda vez que la presente sucesión es firmada por parientes colaterales y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en el lugar del juicio, que resulta ser los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional, y en los estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y publicar edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de JOSÉ BERNABÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, así como los nombres de quienes reclaman la herencia, cuyo parentesco es el de colaterales en primer grado por ser sus hermanos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días, los cuales quedan en esta Secretaría a disposición del ocurrente para que los reciba en día y hora hábil y por su

conducto los haga llegar a su destino para su cumplimiento.

VII.- Por lo que hace al repudio que pretenden hacer valer JUANA GUILLERMINA, MARÍA ESPERANZA y CONCEPCIÓN todas de apellidos DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ de la parte proporcional de la herencia que les pudiera corresponder en el presente juicio, ratificado que sea ante esta presencia judicial se acordará lo conducente, señalando día y hora hábil para tal efecto.

VIII.- Agréguese a los presentes autos los documentos que exhibe con el de cuenta, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos el que mencionan y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que indica en el de cuenta.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA que autoriza y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 129/2013**

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA A BIENES DE FIDEL SALINAS LAZCANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 129/2013, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 14 CA-TORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL TRECE, POR PRESENTADO FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 276, 757, 758, 759, 767, 771, 776, 778, 788 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y DEBIDO A QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FUE DENUNCIADO POR UN TERCERO, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE HIDALGO (PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN), HACIÉNDOSE SABER A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE DERECHOS, RESPECTO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE FIDEL SALINAS LAZCANO; EL CUAL ES PROMOVIDO POR FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 129/2013; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE 40 CUARENTA DÍAS A FIN DE QUE DESIGNEN INTERVENTOR; APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LA SUSCRITA

JUZGADORA, DESIGNARÁ DICHO INTERVENTOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 759 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 87/2011

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por RUBÉN RIVERO REYES, ERIKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOHAN FRANZ HERNÁNDEZ ESCALONA, expediente número 87/2011, se dictó auto que en lo conducente dice:

"Vistas las constancias de autos, de las que se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio, practicado por Corredor Público, Institución de Crédito o por Perito Valuador Oficial, dentro del término legal previsto por el Numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el presentado por el Perito de la parte actora, considerándose dicho avalúo como base para el remate.

III.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de diciembre de 2013 dos mil trece, respecto del bien inmueble identificado como Lote 223, de la Manzana VI, ubicado en la calle 2da. Cerrada del Hierro, marcado con el número oficial 632, Fraccionamiento Colinas de Plata, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 119504, Libro 1, Sección I, de fecha 04 cuatro de diciembre de 2003 dos mil tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$303,800.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados":

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

MÉXICO D.F.

EDICTO DE REMATE

"A" SECRETARÍA

EXPEDIENTE NÚMERO 409/2004

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de ESMALTADOS ALFHER, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA REANZAREZ, S.A. DE C.V., expediente número 409/2004, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos con fechas veintidós y veintinueve de octubre de dos mil trece, señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles.

a).- Casa número 29 de la Calle Cuarta (antes Calle Veinticinco) y Lote de Terreno en que está construida, en San Pedro de los Pinos, Tacubaya, actualmente conocida como Calle 4, número 29, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, identificado registralmente como Calle 25, número 29, Colonia San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Distrito Federal, con VALOR de \$5'520,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

b).- Casa marcada con el número 31 y 33 de la Calle Cuatro, antes 1125 de la que fue Calle Veinticinco, con el terreno en que se encuentra Lote 6 de la Manzana 16, Ex Municipalidad de Tacubaya, hoy Cuartel Undécimo, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal; identificado registralmente como inmueble ubicado en Calle Cuatro, número 31 y 33, Manzana 16, Lote 6, Colonia San Pedro de los Pinos, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Ex Municipalidad de Tacubaya, hoy Cuartel Undécimo, con VALOR de \$6'103,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

c).- Lote 14 de la Manzana III y Construcciones ahí existentes, del Fraccionamiento "Parque Industrial Tula", ubicados en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo (actualmente se conoce a la calle como Sabino Hernández s/n, frente del número 18); identificado registralmente como Lote 14, Manzana III, del Fraccionamiento "Parque Industrial de Tula", ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, con VALOR de \$3'566,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

d).- Lote 15 de la Manzana III y Construcciones ahí existentes, del Fraccionamiento "Parque Industrial Tula", ubicados en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo (actualmente se conoce a la Calle como Sabino Hernández s/n, frente del número 18) identificado registralmente como Lote 15, Manzana III, del Fraccionamiento "Parque Industrial de Tula", ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, con VALOR de \$3'458,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

e).- Lote 16 de la Manzana III y Construcciones ahí existentes, del Fraccionamiento "Parque Industrial Tula", ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo (actualmente se conoce a la Calle como Sabino Hernández s/n, frente del número 18); identificado registralmente como Lote 16, Manzana III, del Fraccionamiento /Parque Industrial de Tula ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo/ con VALOR de \$5'382,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para dicha almoneda las cantidades que se precisan por cada inmueble, y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichos precios.

2 - 2

México, D.F., a 04 de Noviembre del año 2013.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".-LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE QUE SE SIRVA DESIGNAR EL C. JUEZ COMPETENTE EN ATITALAQUIA Y TLAXCOAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AMPLÍA EL TÉRMINO EN DOS DÍAS MÁS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA PARA REALIZAR LAS PUBLICACIONES ANTE EL JUZGADO EXHORTADO.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 987/2004

Dentro de los autos del expediente número 987/2004, relativo al Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por EFIGENIA MONTIEL ISLAS; Se dictó auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 21 veintiuno de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada EFIGENIA MONTIEL ISLAS, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 98, 100. 337 al 368 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que del estudio de los autos se advierte que han pasado más de 2 años de la fecha de la última publicación de la declaración de ausencia del señor GUADALUPE GONZÁLEZ GÓMEZ, realizadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado El Sol de Hidalgo región Tulancingo, por ende como lo solicita la ocursoante, se ordena se publique la declaración de ausencia de GUADALUPE GONZÁLEZ GÓMEZ por 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado de

Hidalgo y en el diario denominado El Sol de Hidalgo región Tulancingo, que resulta ser el de mayor circulación en el último domicilio del ausente, con intervalos de 15 días y dichas publicaciones se repetirán cada 2 dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe".

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 390/2013

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por CRISTINA ZARCO MENESES, en contra de AZARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., expediente número 390/2013, se dictó un acuerdo en los siguientes términos.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que de los oficios ordenados dentro del presente juicio se hace constar que se desconoce el domicilio de la parte demandada y de la diligencia actuarial realizada se advierte la imposibilidad de emplazar a AZARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a AZARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en y en el periódico de circulación local denominado El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al Representante Legal de AZARIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., que deberá presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de ser notificado en forma personal de la tramitación del presente juicio, conforme a las reglas previstas en el Artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles a contestar la demanda incoada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se les declarará presuntamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de LISTA.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2013

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 331/2011**

Dentro del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RENÉ GONZÁLEZ ESPINOZA, en contra de ROSA GUTIÉRREZ RÍOS, expediente número 331/2011, se dictó sentencia definitiva de fecha 15 quince de octubre de 2013 dos mil trece, quedando los puntos resolutiveos en los términos.

PRIMERO.- Esta Autoridad es competente para conocer y resolver dentro del presente juicio.

SEGUNDO.- Es procedente la Via Ordinaria Mercantil seguida.

TERCERO.- La parte actora RENÉ GONZÁLEZ ESPINOSA acreditó los elementos de su acción y la demandada ROSA GUTIÉRREZ RÍOS no se opuso al presente juicio, siguiéndose el mismo en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia del punto que precede, se condena a ROSA GUTIÉRREZ RÍOS para que pague dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, a favor de RENÉ GONZÁLEZ ESPINOSA la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios generados a partir del 08 ocho de noviembre de 2006 dos mil seis, hasta la total liquidación del adeudo, a razón del 6% seis por ciento anual, de conformidad con el Artículo 362 del Código de Comercio. Así mismo se le condena, al pago de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses a razón del 6% seis por ciento mensual, generados a partir de que se concedió el préstamo y hasta la fecha en que debería de pagarse el adeudo, es decir, hasta el 7 siete de noviembre de 2006 dos mil seis.

QUINTO.- Toda vez que ROSA GUTIÉRREZ RÍOS ha perdido en el presente juicio, se le condena al pago de las costas generadas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 376 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio que nos atiende en términos del 1063 del Código de Comercio; costas que serán cuantificados en ejecución de sentencia a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización".

SÉPTIMO.- Previo cumplimiento de que se le dé a los puntos resolutiveos que preceden, así como previas las etapas impugnativas que en su caso se hicieren valer en contra de la presente resolución, y habiéndose realizado las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, datos estadísticos e informática de este H. Juzgado, en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.

OCTAVO.- Toda vez que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ROSA GUTIÉRREZ RÍOS, se ordena publicar los puntos resolutiveos que conforman la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, lo anterior al actualizarse lo dispuesto por los Artículos 121 fracción II y 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, legislación de aplicación supletoria al caso que nos ocupa en términos del Numeral 1063 del Código de Comercio.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 69/2013**

EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BERNARDO ROMERO CEDRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA PAULA CEDRO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE CENTRAL DE FIANZAS B.C.H. S.A., DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NÚMERO 69/2013, CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los que se advierte que existe irregularidad procesal, toda vez que en el auto de fecha 30 treinta de octubre de 2013 dos mil trece, en su punto VII, se omitió ordenar la notificación por edictos de dicho auto, siendo que en el punto IV del mismo se señaló fecha para el desahogo de la prueba CONFESIONAL a cargo de la parte demandada CENTRAL DE FIANZAS B.C.H. S.A., y que ésta fue emplazada por medio de edictos, en consecuencia, a efecto de no dejar en estado de indefensión a la citada demandada, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055 fracción VIII, 1063 del Código de Comercio, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, sin que el uso de la facultad que el segundo de los preceptos legales invocados confiere a esta Autoridad implique suplencia de la queja, ni violación a las formalidades del procedimiento, sino con el único fin de subsanar la irregularidad procesal antes indicada y regularizar el procedimiento; SE ACUERDA:

I.- Se difiere la audiencia señalada para esta fecha en el punto IV del auto de fecha 30 treinta de octubre del año en curso, a efecto de no dejar en estado de indefensión a la parte demandada CENTRAL DE FIANZAS B.C.H. S.A.

II.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 7 DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba CONFESIONAL admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada CENTRAL DE FIANZAS B.C.H. S.A., por conducto de su Representante Legal, con facultades expresas para absolver posiciones, así como a cargo del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; por lo que, por conducto de la C. Actuario de la adscripción, personalmente, cítese a los absolventes en su domicilio procesal que tienen señalado en autos, para que el día y hora señalados con antelación, comparezcan al local que ocupa este Juzgado a

absolver posiciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer sin acreditar justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que previamente se califiquen de legales y que dejen de absolver.

III.- Por lo anterior, en términos de lo establecido en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena notificar el presente auto, así como el auto de fecha 9 nueve de octubre de 2013 dos mil trece, a la codemandada CENTRAL DE FIANZAS B.C.H. S.A., por conducto de quien legalmente la represente, además de la forma en que se ordenó en auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del presente año, por medio de edictos que se publiquen dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OTRO AUTO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2013:

"... I.- Como lo solicitó y visto el estado que guardan las actuaciones, se abre el presente juicio a período probatorio, por lo que se concede a las partes el término de 40 cuarenta días hábiles, de los cuales los 10 diez días primeros serán para ofrecimiento y los 30 treinta siguientes para el desahogo de pruebas para ofrecimiento de medios probatorios..."

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-12-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 143/2007

SE CONVOCAN POSTORES
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 143/2007
ACTORA: FRANCISCO ESPARZA FLORES
DEMANDADA: ESTELA BARRERA SALDÍVAR

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO ESPARZA FLORES VS ESTELA BARRERA SALDÍVAR dentro del expediente 143/2007, el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a 20 veinte de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentado FRANCISCO ESPARZA FLORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 473, 474, 475 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, predio urbano con construcción que se encuentra ubicado en Calle Norte 2 S/N, en el Barrio de Tlaminulpa, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, el cual cuenta con las medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MELQUIADES MARTÍNEZ LÓPEZ; AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MELQUIADES MARTÍNEZ LÓPEZ; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON CALLE NORTE 2; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MELQUIADES MARTÍNEZ LÓPEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS.

II.- Se convoca postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 09 nueve de enero del 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$232,387.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV.- En consecuencia, se ordena convocar postores por medio de edictos, los cuales se manda publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

V.- Toda vez que como se desprende del certificado de gravámenes que obra en autos, aparece como acreedor GERARDO CASTAÑEDA SÁNCHEZ, notifíquese el presente auto a dicho acreedor en el domicilio señalado en autos, a fin de que si a su interés conviene comparezca a la subasta señalada.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe. DOY FE.

3 - 1

TULA DE ALLENDE, HGO., 02 DOS DE DICIEMBRE DEL 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 553/2013

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO, PROMOVIDO POR ALFREDO VÁZQUEZ
MÁRQUEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 553/2013.

I.- Como se solicitó, y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de JOSÉ Y ANDRÉS ambos de apellidos VÁZQUEZ MÁRQUEZ en su calidad de hijos del cujus y GUADALUPE AGUILAR ACEVEDO esposa del difunto SAMUEL VÁZQUEZ MÁRQUEZ, se autoriza que estos sean notificados de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN VÁZQUEZ ONOFRE, mediante edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo, en los cuales se les haga saber la muerte sin testar de JUAN VÁZQUEZ ONOFRE, para que, dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial, comparezcan a reclamar los derechos que les pudiesen corresponder, si a sus intereses conviene.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PATRICIO BAÑOS GÓMEZ, CONTRA FRANCISCO JAVIER CARBAJAL QUIROZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2011, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Tizayuca, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO PATRICIO BAÑOS GÓMEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1154, 1069, 1078 del Código de Comercio Reformado así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ACUERDA:

I.- Toda vez que de las contestaciones a los oficios girados por esta Autoridad, informaron a esta Autoridad que en esa dependencia a su digno cargo no se encontró registrado el domicilio actual de la parte demandada FRANCISCO JAVIER CARBAJAL QUIROZ, en consecuencia por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario "El Milenio"; requiriéndolo de pago para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado ordenado en autos haga pago al actor de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, intereses moratorios pactados a razón del 7% siete por ciento mensual, gasto y costas y no verificándolo, se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, así mismo se le emplace y corra traslado haciéndosele saber que el LICENCIADO PATRICIO BAÑOS GÓMEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de LEOBARDO GUTIÉRREZ JUÁREZ entabló demanda de Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en su contra, a fin de que comparezca al local del Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial dentro del término legal concedido a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, ofrezca pruebas de su parte si a su derecho conviene apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por perdido el derecho que pudo hacer valer dentro del término legal concedido, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, que actúa con Secretario LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, que autentica y da fe.

3 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., NOVIEMBRE DE 2013.- LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 362/2012

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. MAURILIO ISLAS ORTEGA, en contra del C. JESÚS VARGAS DOMÍNGUEZ, dentro del expediente número 362/2012. Se dictaron los puntos resolutive de la sentencia de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2013 dos mil trece.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se exceptuó en términos de Ley.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada JESÚS VARGAS DOMÍNGUEZ al pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal pago que deberán efectuar dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución y en caso de no verificar el pago en los términos ordenados hágase TRANCE Y REMATE del bien hipotecado y con su producto páguese al actor.

CUARTO.- Así mismo se condena al demandado al pago de los intereses convencionales pactados lo que se cuantificarán en ejecución de sentencia de conformidad a lo precisado en la parte considerativa de esta resolución.

QUINTO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas, previa su regulación en autos.

SEXTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos que origine la cancelación del documento base de la acción.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo estipulado por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes se procederá a la publicación de los datos personales"; por lo que una vez que la presente resolución haya causado estado o ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial los puntos resolutive de esta sentencia.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma el C. JUEZ JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario LICENCIADA ADRIANA CRUZ HURTADO.

2 - 1

Apan, Hgo., a 26 de noviembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LICENCIADO ABRAHAM BAZÁN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-12-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1047/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JUSTINA, GEMA, CRISCIENCIA, OLGA, ROSA DE APELLIDOS MARTÍNEZ SALAS A BIENES DE LEOVIGILDO MARTÍNEZ SALAS, EXPEDIENTE NÚMERO 1047/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta agosto de 2013 dos mil trece.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos y fundamento en lo dispuesto por Artículos 47, 55, 111, 770, 771, 785, 786, 793 del Código de Procedimientos Civiles; así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: SENTENCIA CUANDO NO GUARDAN ESTADO LOS AUTOS PARA DICTARLA". "Los autos no guardan estado para dictar la sentencia cuando no se ha cumplido con alguna formalidad del procedimiento, o bien si se encuentra pendiente de resolver algún recurso o incidente que pueda influir en el fallo respectivo, de manera que no pueda emitirse este sin antes tramitar y resolver aquel, puesto que de eso depende el sentido de la resolución definitiva", SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en Revisión 304/91, Fanny Blumenkron Sánchez de Antuñano, Viuda de López Menéndez, 13 de agosto de 1991, unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangél, Secretario: José Mario Machorro Castillo, Octava Época, Instancia; Pleno Fuente; Semanario Judicial de la Federación, Tomo : IV, Primera Parte, Julio a Diciembre de 1989. Tesis: P./J:5/90 Página 127, se ACUERDA:

I.- Para que esta Autoridad esté en posibilidad de dictar la providencia judicial ordenada en autos y toda vez que los promoventes del presente juicio resultan ser parientes colaterales dentro del cuarto grado del autor de la presente sucesión, en términos de lo que dispone el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los sitios públicos del lugar de juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar del de cujus LEOVIGILDO MARTÍNEZ SALAS, para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que los promoventes, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados, edictos que quedan a disposición de los promoventes para su tramitación correspondientes, quedando en suspenso el dictado del AUTO DECLARATIVO DE HEREDERO ordenado en el punto II del auto de fecha veinte de agosto del presente año.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ lo acordó y firma la C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ que da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-12-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 484/2005

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FREDY GARCÍA LÓPEZ, en contra de MARÍA EMMA LEMUS MORELOS Y SALVADOR MONDRAGÓN ROSAS, expediente número 484/2005, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Como se solicitó y visto el estado de autos, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, consistente en un inmueble ubicado en MANZANA 05, CASA 2, LOTE 49, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE PACHUCA, PACHUCA, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 1673, TOMO 1, SECCIÓN 1, LIBRO 1, de fecha 16 dieciséis de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, del Registro Público de la Propiedad en Pachuca, Hidalgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 CA-TORCE DE ENERO 2014 DOS MIL CATORCE.

Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-12-2013